**SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2012.**

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Doña Reyes Carmona Blasco, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña María-Isabel Echave Blanco, Don Francisco-Javier Fernández Vázquez, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Paula Navarro Patiño, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana-María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Alejandro Sánchez Ongay.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de la Sra. De Rioja e informa se incorporará más tarde.

**1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012.**

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones al acta? ¿Alguna aclaración? Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2012.

**2.- Dar cuenta de la baja del Grupo Municipal del Partido Popular del Concejal electo de este Ayuntamiento don Francisco-Javier Fernández Vázquez, y su pase a la situación de "Concejal no adscrito", con efectos de 4 de diciembre de 2012.**

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna aclaración? Enterados.

**3.- Modificaciones en las Comisiones Informativas y otros órganos.**

La parte dispositiva del dictamen es la siguiente:

*PRIMERO.- Quedar enterados de la modificación de los representantes del **Grupo Municipal del Partido Popular** en las COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES, FUNDACIONES, CONSEJOS DE SALUD Y RESTO DE ORGANISMOS COLEGIADOS que quedan configuradas de la siguiente manera:*

*.-**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO:***

| | |
|---|---|
| *Paula Navarro Patiño (5)* | *PP* |
| *Suplente: Enrique Martín de Marcos.* | *PP* |

*.-**COMISIÓN DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN:***

| | |
|---|---|
| *Enrique Martín de Marcos (5)* | |
| *Suplente: Irene Royo Ortín* | *PP* |

***.-MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA***

| | |
|---|---|
| *Enrique Martín de Marcos* | *PP* |
| *Irene Royo Ortín* | *PP* |

***.- EPE CASTEL RUIZ:***

| | |
|---|---|
| *Paula Navarro Patiño* | *PP* |
| *Irene Royo Ortín* | *PP* |

***.-FUNDACIÓN "HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA"***

| | |
|---|---|
| *Irene Royo Ortín* | *PP* |

*SEGUNDO.- Reformar la composición de las **COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE RÉGIMEN INTERNO Y ASUNTOS SOCIALES** con los titulares que seguidamente se detallan, a resultas de la sustitución*

*de miembros del Grupo municipal del PP e incorporación de Concejal no adscrito:*

***.- COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO:***

| | | |
|---|---|---|
| *Natalia Castro Lizar* | *(1)* | *UPN* |
| *Joaquim Torrents Delgado* | *(2)* | *UPN* |
| *Juana Mª. Ollo Elizaga* | *(3)* | *PSN* |
| *Ana María Ruiz Labata* | *(4)* | *IE* |
| *Paula Navarro Patiño* | *(5)* | *PP* |
| *Fco. Javier Fernández Vázquez* | *(6)* | *No adscrito* |

***Suplentes:*** *(1) Maribel Echave Blanco*
*(2) Fernando Inaga Paños*
*(3) Ruth de Rioja Marcos*
*(4) Eneko Larrarte Huguet*
*(5) Enrique Martín de Marcos*

*.-* ***COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y MUJER:***

| | | |
|---|---|---|
| *Fernando Inaga Paños* | *(1)* | *UPN* |
| *Natalia Castro Lizar* | *(2)* | *UPN* |
| *Alberto Cornago Guillén* | *(3)* | *PSN* |
| *Ana-María Ruiz Labata* | *(4)* | *IE* |
| *Paula Navarro Patiño* | *(5)* | *PP* |
| *Fco. Javier Fernández Vázquez* | *(6)* | *No adscrito* |

***Suplentes:*** *(1) Jesús Álava Sesma*
*(2) Joaquim Torrents Delgado*
*(3) Juana Mª. Ollo Elizaga*
*(4) Milagros Rubio Salvatierra*
*(5) Irene Royo Ortín*

*Dado que estas dos comisiones se componen ahora de seis miembros, en lugar de cinco las demás, en razón a salvaguardar la proporcionalidad exigible, y para el caso de que se produzca empate en las votaciones, por la Presidencia se podrá utilizar el voto de calidad, como técnica legal para dirimir ese empate.*

*TERCERO.-* ***Se suprime la Comisión Especial de Tráfico****, con efectos 31 de diciembre de 2012.*

*CUARTO.- Notifíquese este acuerdo a las Comisiones, a sus Secretarios/as, y a todos los Concejales de la Corporación, así como a Intervención.*

**Sr. Alcalde**: ¿Alguna aclaración? ¿Alguna intervención? I-E tiene la palabra

**Sra. Rubio**: En primer lugar, queríamos saber, ante la supresión de la Comisión de Tráfico, si se va a incorporar las funciones de esta comisión a otra, porque hay asuntos que tienen que ser debatidos de forma regular entre todos, y nos parece que tendría que hacerse.

**Sr. Alcalde**: Los temas de tráfico irán a la Comisión de Ordenación del Territorio y acudirá algún responsable de la Policía Local para ayudar en los temas.

**Sra. Rubio**: Aunque vamos a votar favorablemente al punto, queremos comentar que, dado que las dos comisiones en cuestión se componen ahora de seis miembros, en lugar de cinco, y en razón a salvaguardar la proporcionalidad exigible para el caso de que se produzcan empates en las votaciones, se va a utilizar el voto de calidad de la presidencia como técnica legal para dirimir ese empate, queremos incidir en que nuestro voto favorable al informe es porque consideramos que, efectivamente UPN y PP tienen que salvaguardar su mayoría, que la tienen en la realidad, y, por tanto, admitimos que, de manera extraordinaria, como una excepción, a nuestra consideración, porque siempre es perfectamente legal el voto de calidad; pero teniendo en cuenta esta situación, ante no ver mejores soluciones para dirimir esa mayoría del grupo de

gobierno en estas comisiones, estaremos de acuerdo en que pueda utilizarse el voto de calidad, entendiendo que es lo más parecido a un voto ponderado, a poder mantener esa mayoría que corresponde a UPN y PP.

**Sr. Alcalde:** Se lo agradezco. PSN-PSOE tiene la palabra.

*A las 17:15, se incorpora a la sesión la concejal Sra. Dª Ruth de Rioja Marcos.

**Sr. del Rey:** En este punto vamos a votar a favor, entendiendo que estamos de acuerdo sobre todo en el cambio de las comisiones y en el sistema de votación, teniendo en cuenta los informes que ha habido por parte del Sr. Secretario, sobre todo con el sistema de votación, porque no implica un mayor gasto, e incluso puede suponer un menor gasto por la eliminación de una de las comisiones, en cuanto al abono de asignaciones a concejales. Pero nos gustaría hacer una aclaración respecto a la supresión de la Comisión Especial de Tráfico que, ya que el documento aparece que ha sido a sugerencia nuestra, sí que quería agradecer que se nos haga caso alguna vez y me gustaría dar una explicación de por qué hicimos esa sugerencia, pues no es simplemente quitar la comisión por quitar, ni por faltas de trabajar. Se pidió que se quitara la Comisión de Tráfico porque nos parecía que era una comisión inoperante, una vez estando allí y trabajando en la misma, porque se abordaban temas meramente técnicos que Policía Local, en la mayor parte de los casos, los podría solucionar sin que se establecieran criterios políticos ni técnicos que permitieran tomar decisiones dejando muchas veces en toma de decisiones muy ambiguas a un criterio que muchas veces sobrepasaba al propio técnico de la policía local. Por otro lado, porque era una comisión en la que no se tenían en cuenta, o se tuvieron muy poco en cuenta, salvo las veces que insistimos en que se realizaran, los planes realizados en la materia, como el de movilidad, tráfico o el de accesibilidad, que juntos los tres suman 147.124 euros que se ha gastado este Ayuntamiento en los últimos años para tener planes que, en algunos casos, no han sido aprobados y que, en otros casos, tenían algunas veces incoherencias entre sí. En tercer lugar, porque no se contaba con un presupuesto dentro de esta comisión que permitiera aplicar las pocas decisiones que se tomaban en la misma. Esto en cuanto a inoperante. Otro aspecto por el que planteamos que desapareciera era porque entendíamos que era cara, ya que el tener que pagar las asignaciones de los concejales y malgastar el sueldo de los técnicos para no llegar a ninguna decisión, nos parecía que, para no hacer nada, mejor que se eliminara; de ahí el plantear la supresión. Pero antes de pedirla, propusimos ideas que permitieran fuera operativa, abordando y fusionando los planes de tráfico, movilidad y accesibilidad en un documento que fuera estratégico para la movilidad en Tudela, encontrando, incluso, una subvención en el Gobierno de Navarra que permitía al Ayuntamiento tener un dinero para articular la planificación del tráfico en Tudela, que intentamos presentar en una moción a este Pleno en mayo, y no se nos permitió ni siquiera debatir, porque no era un asunto que fuera por urgencia, un tema que supuestamente se estaba trabajando en ello, cuando el tiempo ha demostrado que no era así. Además, pedimos que se dotara a la citada comisión de presupuesto para que se pudieran articular las medidas que se decidían en ella, dijimos también que, en caso de que no se estuviera dispuesto a trabajar de forma seria, entonces sí que creíamos que esta comisión había que disolverla, que se vinculara a la Comisión de Ordenación del Territorio, que es la que tiene competencia en esta materia y presupuesto propio, y esto supondrá un ahorro por las asignaciones de los concejales y una mejora en el tiempo de los funcionarios en su trabajo. Así que agradecemos que en algo se nos haya hecho caso, pero, sobre todo, esperamos que la Concejalía de Ordenación del Territorio se tome en serio este problema que tiene la Ciudad, que lo trabaje de forma seria y que establezca, de una vez por todas, una estrategia de movilidad de Tudela y unos criterios para poder gestionar de una forma

mejor la movilidad y el tráfico.

**Sr. Alcalde:** Entiendo que estamos todos de acuerdo con el punto. Se aprueba por asentimiento.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO**

**4.- Proponiendo ejecutar la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra núm. 6068/2012, de 9 de octubre, por la que se anuló el acuerdo de aprobación de la Plantilla Orgánica de 2012, al no haberse acreditado la negociadora previa con la representación sindical; y *aprobar inicialmente* la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Tudela y Entidades dependientes correspondiente a 2012**.

La parte dispositiva del dictamen dice así:

*PRIMERO.- Ejecutar la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra núm. 6068/2012, de 9 de octubre, mediante la que se declara la nulidad del acuerdo de aprobación Plantilla Orgánica del año 2012, por cuanto no se ha acreditado la concurrencia de fase negociadora previa con la representación sindical.*

*SEGUNDO.- Dese cuenta del presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra; advirtiendo al interesado que al ser este acto ejecución de decisión que dimana del referido Tribunal, la disconformidad sobre su ejecución deberá ser planteada ante el mismo, de conformidad con el artículo 29 del Decreto Foral 173/ 1999, de 24 de mayo, por el que se da nueva redacción al Capítulo II del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia relativa a impugnación de actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre.*

*TERCERO.-Aprobar con carácter inicial la Plantilla Orgánica para el año 2012 del M.I. Ayuntamiento de Tudela y Organismos/Entidades de él dependientes, la relación nominal actualizada de personal funcionario y personal contratado en régimen laboral fijo, de personal eventual y resto de personal contratado, así como las normas complementarias que se adjuntan para la ejecución de la Plantilla Orgánica.*

*CUARTO.- Someter el presente Acuerdo de Pleno a información pública por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, de conformidad con la legislación foral vigente y con la finalidad de posibilitar que los vecinos e interesados lo examinen y formulen, si así lo consideran oportuno, reparos, reclamaciones y observaciones. Con tal objeto este Acuerdo y Anexos resultan expuestos públicamente en Secretaria Municipal.*

*En caso de que una vez transcurrido y finalizado el periodo de exposición pública sin que se hubieran presentado los referidos reparos, reclamaciones y observaciones, se producirá la aprobación con carácter definitivo de la Plantilla Orgánica Municipal correspondiente al año 2012.*

*QUINTO.- Con ocasión de la aprobación de la presente Plantilla Orgánica municipal, se recoge el fallo judicial contenido en la Sentencia dictada por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, referenciada en el último párrafo de la parte expositiva de este texto de acuerdo, entendiéndose la inclusión de todos los efectos derivados de la misma.*

*SEXTO.- Dar traslado del mismo a Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.*

**Sr. Alcalde:** Gracias. El Presidente de la Comisión de Régimen Interno tiene la palabra.

**Sr. Torrents:** Traemos de nuevo a este Pleno la aprobación inicial de la Plantilla de este año, respondiendo a la ejecución de una resolución del Tribunal

Administrativo de Navarra. Se ha acometido la negociación de la plantilla en diferentes reuniones mantenidas entre finales de octubre, noviembre y hasta el 11 de diciembre; y se da así cumplimiento a la exigencia legal sobre negociación.

La plantilla, tras el proceso negociador, es prácticamente la misma que trajimos a este Pleno hace ahora un año, con alguna modificación, como es la concreción de:

-La plaza de Empleado de Servicios Múltiples (Nivel D), adscrita a Mercado de Abastos, a amortizar.

-Se procede a la eliminación de la previsión sobre Albergue de Transeúntes, tal y como se propuso en primeras sesiones de la Mesa Negociadora, al no haberse previsto la externalización del servicio.

-Se asigna a una empleada municipal la categoría de Maestra (adscrita al Centro de Educación Infantil María Reina), consecuencia de Sentencia núm. 79/2012, de la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

-Y se incluyen en Normas complementarias de ejecución de plantilla referencia a regulación de compensaciones al personal empleado de servicios múltiples del Gabinete de Alcaldía, por su asistencia a sesiones de Pleno Municipal.

El resto queda, como decía, prácticamente igual ya que en coherencia a lo que defendimos en la primera aprobación inicial no nos queda más que seguir trabajando en lo que consideramos esencial, el equilibrio presupuestario, para el mantenimiento de nuestros servicios esenciales y poder sentar las bases para la llegada de tiempos mejores.

No consideramos desde UPN necesario volver al debate de la plantilla de nuevo, porque cada grupo dejó clara su postura entonces y quisiera hacer constar que, si estamos de nuevo con la aprobación inicial de la plantilla, es debido a la resolución del TAN que se refiere a las formas, y no al fondo de la misma.

Dejar claro que si se tomaron medidas de este calado fue porque no cuadraban los Presupuestos, porque como todos sabéis se ha producido una importantísima bajada de ingresos. Si no hubiesen descendido los ingresos, no estaríamos en esta situación; y nos gustaría que esto volviera a quedar bien claro.

Como ya expusimos hace un año, el capítulo 1 (el de personal) fue el último lugar donde se ha ido a recortar gasto. Se estuvo dando vueltas al Presupuesto en todas las demás partidas para ver dónde se podían reducir gastos y que afectara lo menos posible a la Plantilla, pero no lo conseguimos.

Al final, somos los que tomamos las medidas, y no es fácil llamar a una persona para decirle que no va a seguir trabajando en el Ayuntamiento, cuando la llevas viéndola años en esta Casa. No es nada fácil.

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones? El concejal no adscrito tiene la palabra.

**Sr. Fernández:** La verdad es que es una situación un tanto embarazosa porque después de que, oído el Sr. Torrentes, las mismas motivaciones que en su día se dijeron para aprobarla hoy no pueden ser muy distintas, pero sí que es cierto que uno se siente tal vez más libre a la hora de dar esos argumentos, cuando se ha desprendido de ciertas obediencias. La plantilla en la que se trabajó, creo que no era la mejor. Se hizo, por lo menos en mi caso, con el sentido absoluto de querer ayudar a salir al Ayuntamiento de ese momento tan concreto; y así se hizo, con esa gran fidelidad. ¿Qué se podía o se puede mejorar? No lo dudo, ni por un momento. El tiempo nos ha demostrado sus puntos débiles, porque prácticamente lo estamos aprobando después del año, y aquí han salido muchas veces algunos de los puestos amortizados, como que nos han salido más caros de lo que realmente era, por eso digo que el tiempo nos va demostrando alguno de esos errores. En fin, creo que entre todos habría que haberle puesto más cariño y se podía haber hecho mucho mejor. Yo resumiría con una frase: “era una plantilla que la

parte del equipo de gobierno todo el mundo la quería, pero nadie quería hacerse una foto con ella". Miren ustedes, a mí, en estos momentos, no me duele ninguna prenda en reconocer que ajustes hay que hacer, pero es cierta una cosa, y en algo voy a coincidir con la parte del público y con la parte de ustedes, que tal vez esos ajustes no tengan que ser siempre de abajo para arriba, sino, tal vez, habría que hacerlos de arriba para abajo. Si políticamente la capacidad de decisión hubiese sido mía, no duden que tal vez la hubiera hecho de otra manera, bastante más social si cabe. Voy a dar mi voto favorable a la aprobación de esta plantilla, no porque el cuerpo no me pida otra cosa, que me lo pide, pero creo que tengo que ser consecuente y por eso voy a mantener mi voto. El tiempo nos demostrará a todos que los malos no éramos tan malos ni que los que tiraban la piedra y escondían la mano eran tan buenos. Por lo tanto, a uno no le duele aprender de los errores. Uno fue educado también en la humildad y aprendemos, ¡ya lo creo que aprendemos!, y sospecho que vamos por el mismo camino. Veremos si el cambio de talante, tan reiteradamente pedido, salva a quienes nuevamente se les va a poner como paganos de la crisis; y si no, señores, en un mes saldremos de dudas. Por lo tanto, mi voto, con todas mis reservas, será favorable, por lo que ya he mencionado.

**Sr. Alcalde:** I-E tiene la palabra.

**Sra. Ruiz**: Debe haber por aquí mucho espíritu de Navidad. Nuestra postura sobre este punto, que viene como consecuencia de la anulación de la plantilla del 2012, a causa de los recursos presentados, además de por la parte sindical, también por nuestro grupo municipal; y de entre los fundamentos de Derechos que indicábamos estaba el que se había incumplido, por parte municipal, el proceso negociador que la ley marca al respecto, porque la negociación previa no había existido cuando es preceptiva, es de carácter obligatorio, como así lo ha ratificado el TAN en su Resolución.

Ahora, la plantilla del 2012 que viene hoy al Pleno, el proceso negociador se ha cumplido, pero, según nuestro criterio, no así la motivación de las amortizaciones de los puestos de trabajo que se plantean. Falta la consecuencia que tales supresiones de puestos de trabajo está suponiendo, sobre todo como afecta a los servicios mínimos que tiene obligación de atender el ayuntamiento y con los concretos motivos de interés público argumentado por cada amortización de puesto de trabajo.

La Resolución que anula la plantilla indicaba que, como la plantilla estaba anulada por falta de negociación, no procedía analizar la falta de motivación que en nuestro recurso manifestábamos, sino que emplazaba a que en el proceso negociador de la misma se hiciera, y marcaba a la vez la jurisprudencia de varias Resoluciones del Tribunal Administrativo que ilustraban sobre el criterio jurídico, que había que seguir, acerca de la supresión o amortización de los puestos de trabajo y que se debía atender a la hora de motivar las plazas amortizadas.

Estas Sentencia dictaminaban que era perceptivo la motivación y responder a preguntas tales como: ¿Qué características jurídicas y funcionales van a tener las plazas que no se suprimen? ¿Se pueden mantener adecuadamente con ellas los servicios obligatorios? ¿Es o no factible reducir su jornada u horario y seguir manteniendo los servicios municipales prestados en condiciones aceptables? ¿Qué complementos retributivos procede asignarles?, etc.

A pesar de estos dictámenes jurisprudenciales, en este proceso negociador siguen faltando los argumentos suficientes, de cada Área, que motiven las amortizaciones de los puestos de trabajo que se plantean.

Ejemplo del electricista, el único que teníamos, y tras su despido ha habido que subcontratar el trabajo que éste trabajador realizaba. Pues bien, no se ha presentado dato alguno, con lo cual falta la motivación suficiente que avale el supuesto ahorro de coste que el Ayuntamiento esgrime con la amortización de éste puesto de trabajo.

Igual ocurre con las plazas eliminadas de la brigada municipal, con el agravante de que en determinadas temporadas se haya tenido que recurrir a realizar horas extras para cubrir el trabajo que se necesitaba, incluso superando las máximas permitidas legalmente.

También la reducción de jornada del cementerio, que ha habido que habilitar el concepto de guardias para tener al personal disponible en cualquier momento para los entierros que se necesitan.

Y sobre la Técnico de prevención, que se reduce un 50% su jornada, teniendo el Ayuntamiento, un número importante de trabajadores y trabajadoras, y sin contar el número de trabajadores de las empresas que tenemos subcontratas y que de forma subsidiaria el ayuntamiento es responsable de coordinar y vigilar el cumplimiento de las normas de prevención de todas ellas.

Asimismo, la amortización del puesto de oficial administrativo de Personal, que se convierte en un puesto laboral a media jornada, cuando el Departamento de Personal cuenta desde 2002 con tres puestos de oficial administrativo en la plantilla, y entonces había 270 trabajadores, y en el 2011 contaba con 336: 66 personas más en plantilla. Con lo cual teniendo un aumento considerable de plantilla, se reduce la jornada en un puesto el 50%, algo que no tiene justificación.

La falta de motivación también se manifiesta, en las actas, por los sindicatos que han negociado ésta plantilla, entre otras cuestiones, dicen que tan solo han recibido una hoja en respuesta a las propuestas de medidas de ahorro general presentadas por la parte sindical. Ejemplo, ante el planteamiento de eliminar emolumentos a cargos públicos, en este caso a los concejales, o la eliminación de las Direcciones de Área, se responde que esas cuestiones son de competencia municipal, sin más.

Siguen diciendo (y lee) que ha habido falta de coherencia, motivación y justificación en los argumentos planteados por el Ayuntamiento en todo el proceso de negociación. Ha habido carencia de datos económicos, Asimismo, apuntan que habiendo transcurrido ya un año se pueden conocer perfectamente los efectos económicos de las amortizaciones ya efectuadas y observan que en muchos casos no se ha producido ahorro alguno. Que las amortizaciones de plazas o reducciones de jornada de determinados puestos de trabajo suponen un debilitamiento de servicios municipales como son la Brigada Municipal de Obras, Personal, Prevención de Riesgos Laborales o Cementerio Municipal, quedando muy limitados los servicios.

Por otro lado, no podemos olvidar la situación general de paro y que con las medidas que el Ayuntamiento está planteando no hace más que incrementarlo aun más si cabe. Ahora estamos tratando la plantilla del 2012, pero el futuro no es nada halagüeño con los anuncios de más despidos o amortizaciones para la plantilla de 2013.

Vamos a los datos:

En Navarra, en el mes de Diciembre son ya 51.849 las personas paradas, en Tudela: 9.797 personas, un aumento con respecto al mes anterior a diciembre de 322, el 3.24% más de paro.

Cerca de 12.000 familias de Navarra tienen a todos sus miembros en paro, frente a 3.492 que había en el 2007.

A nivel Estatal, más de 1.700 millones de hogares tienen a todos sus miembros en paro y se producen más de 500 desahucios diarios.

El paro en el Estado ha llegado al 25,02%, la más alta de las últimas décadas.

1 de cada 4 personas está en el paro.

1 de cada 3 parados no cobra ninguna prestación.

1 de cada 5 personas no llega a final de mes.

Ante este panorama, la única receta que se ha decidido aplicar es la de los recortes en los servicios públicos, el aumento de los impuestos a las clases medias y bajas, y el rescate al sector bancario.

Se intenta justificar esa política dura de recortes como medio para generar la reactivación económica y crear empleo. La realidad y el propio FMI se han encargado de desmentirlo, porque el estancamiento económico y del empleo, es decir, el persistente desempleo puede durar cinco o más años y los factores de empobrecimiento y desigualdad hacerse más lacerantes. Esta situación puede generar importantes problemas de cohesión social, desequilibrios territoriales, destrucción del tejido productivo y capacidades humanas, etc.

Dicen los expertos que, a este paso, con el rumbo que están tomando las medidas contra la crisis, España va camino de convertirse en un país más pobre, más desigual, con menos derechos sociales y con una democracia mermada a consecuencia de cómo se esta gestionando la crisis, con las políticas de ajuste planteadas y dominantes desde hace dos años y medio y que no están permitido la reactivación económica ni el empleo, sino todo lo contrario, puesto que se están profundizado los efectos sociales más negativos. Dichos expertos siguen diciendo que "esa gestión que la clase política está desarrollando con sus políticas de ajustes regresivos, constituye un callejón sin salida".

Aprovecho para manifestar desde mi Grupo nuestro más sincero apoyo a todos los trabajadores de este Ayuntamiento y apoyamos todas sus movilizaciones. Por todo lo que he expuesto, vamos a votar en contra de esta Plantilla Orgánica.

**Sr. Alcalde:** PSN tiene la palabra.

**Sra. Ollo:** También vamos a votar en contra de la Plantilla Orgánica 2012, desde tres aspectos diferentes. El primero de ellos, respecto a lo que significa la anulación de la Plantilla Orgánica anterior por la Resolución del TAN, que venía a decir que quedaba anulada la Plantilla de 2012 debido a un defecto formal, como era la falta de negociación con los representantes de los empleados del Ayuntamiento. Se trata de acatar ahora ese defecto, subsanándolo mediante la aprobación en este acto de la nueva plantilla orgánica presentada para le año 2012, que tiene unas ligeras variaciones respecto a la anterior, como se nos ha dicho. Subsanado el defecto, entraríamos a lo que supondría la plantilla orgánica del año anterior presentado en el Pleno de 21 de diciembre de 2011, respecto a la misma, nos vamos a adherir a lo que ya dijimos anteriormente puesto que en poco se ha modificado el cuerpo de la plantilla orgánica presentada sin las modificaciones actuales en las que entraremos luego

¿Por qué vamos a votar en contra? Porque persisten los mismo defectos, si no el formal que ya ha sido subsanado, los de fondo que ya existían en la plantilla orgánica de 2012. En su día faltaban los criterios de gestión de esta plantilla, se decía que se pretendía, al amparo de una crisis económica, conseguir la estabilidad presupuestaria, pero para conseguirla habría que ver qué carga de trabajo tiene cada uno de los puestos de trabajo de los empleados del Ayuntamiento. Esa propuesta de modificación de la plantilla orgánica adolecía de ese estudio preciso para amortizar o modificar los horarios de trabajo de algunos de ellos, e incluso para modificar la naturaleza de algunos de los contratos. Tampoco existe un criterio en esta nueva plantilla orgánica de gestión ni de planificación de los futuros servicios, así no sabemos qué coste económico tenían los puestos que se pretende amortizar o modificar, y tampoco tenemos un estudio respecto a los ahorros económicos que va a suponer en un futuro esta plantilla orgánica. Puesto que carecemos de esa serie de datos no podemos hacer de ninguna de las maneras es aprobar la plantilla. Cuando existe una causa como la crisis económica, lo que debe hacerse siempre es saber qué es lo que tenemos y qué es lo que pretendemos,

si la crisis lo que está amparando es la amortización real de unas tareas. Si de lo que se trata es simplemente de hacer recortes y trasladar la tarea a un tercero para que la desarrolle, lo que estamos haciendo es cargar de trabajo a otros trabajadores del Ayuntamiento, con el detrimento que va a suponer para el servicio público futuro. No se trata de eso. Se trata de saber qué criterios de racionalización de los recursos debiéramos tener, y estamos viendo que esta plantilla orgánica tampoco los contempla como tal. Hemos visto que se ha amortizado la plaza del electricista, pero como era el único electricista y las necesidades las seguimos teniendo puede que incluso nos resulte más caro tener un servicio externalizado respecto al anterior puesto de trabajo que teníamos. Tenemos servicios que se amortizan en reducción de jornada de trabajo, como es la Técnico de Prevención o los trabajadores del cementerio; ya en su día decíamos que esto no debía hacerse así, porque lo que se está haciendo, con los trabajadores del cementerio, es conculcar un derecho como es tener el calendario laboral preestablecido con el inicio de cada año natural, de esta manera lo que se les está haciendo es concederles una cuantía económica para que vengan cuando exista el servicio. Esto no nos parece coherente, puesto que redunda en un pero servicio del cementerio y en una mala calidad del trabajo, conculcándose un derecho fundamental como es conocer previamente cada año en qué va a consistir su horario de trabajo y jornadas.

Por otro lado, se modifica la calificación de uno de los contratos de trabajo, que pasa de ser de contrato administrativo a ser un contrato laboral, y eso tiene una clara repercusión, que es tratar de modificar la jornada de trabajo de esta empleada porque con un contrato administrativo o funcionarial no se puede reducir la jornada, pero cambiando la naturaleza del contrato, se puede reducir si es laboral. Decíamos que se está planificando la carga de trabajo que tiene cada uno de ellos y sería fundamental para saber si se puede, por amortización o desaparición de tareas, realizar estas modificaciones.

Esto conlleva a que redundemos en lo que en su día ya dijimos en el Pleno donde se aprobó esta plantilla orgánica y nos opusimos.

En tercer lugar, se dice que esta plantilla orgánica tiene alguna modificación respecto a la anterior, y evidentemente sí que tiene alguna; por un lado, a los empleados que asisten al pleno, esta jornada que realizan en exceso por sus asistencias se dice que se hará, a partir de ahora, con jornada partida. El Ayuntamiento tiene capacidad y legitimación para establecer un calendario laboral, pero igual debiera hacerse sin tomar una medida tan agresiva, como puede ser el establecer el establecer el número de horas que se van a hacer a lo largo del año; y, una vez establecido, conceder una cuantía económica o el disfrute de jornadas seguidas, continuadas, secuenciadas, pero no mediante lo que es una jornada partida, puesto que en este caso estarían obligados a asistir todo un día, desde lo que sería el inicio de la jornada hasta bien entrada la tarde para hacer una sola jornada de trabajo, por eso, sumadas las horas, si luego se permite que el disfrute de las mismas se haga de forma continuada, igual resulta que el Ayuntamiento tiene el mismo resultado y el empleado está más contento, porque la medida es menos agresiva que la que en la actualidad se ha planteado.

Otra de las modificaciones que se está haciendo es respecto al personal del mercado de abastos con la amortización de un puesto de trabajo, porque aparentemente ahora el control del mercado se va a hacer mediante unas cámaras de seguridad, pero para que esto sea así, al amortizar un puesto de trabajo, la carga de lo que es el control de la apertura y cierre del mercado se va a hacer a través de una empresa privada. Estamos hablando de un servicio público, estamos hablando de quién debe garantizar el cumplimiento de la apertura y cierre sin incidencias del mercado de abastos, que debe

correr a cargo del Ayuntamiento y no de una empresa privada que tiene un servicio de comercio en el mercado de abastos, con el riesgo que conlleva y el temor que tienen estos empleados a tener que asumir ese serie de tareas porque se están dando una serie de incidentes que pueden provocar un rechazo por inseguridad.

Otro de los aspectos donde se modifica la plantilla orgánica es respecto a la ejecución de la sentencia de quien ocupaba un puesto de trabajo de maestra que vio cómo se le modificó su cualificación profesional reduciéndola a un nivel inferior que ahora le ha dado la razón una Sentencia del TSJ de Navarra, y parece ser que se pretende ejecutar reincorporándola en cuando a lo que sería su categoría profesional del nivel B. Sin embargo no es cierto que la ejecución sea correcta, toda vez que un nivel lleva aparejado no solamente el reconocimiento de ese nivel, categoría o funciones, sino también la lógica retribución económica y es ahí donde se está fallando, puesto que lo que se está haciendo es remodelar la nómina de esta empleada a lo que sería el nivel B inicial, cuando a ella se le modificaron las condiciones de trabajo, pero, en cambio, no se le reanuda con el nivel económico que en la actualidad tienen todos aquellos empleados que ostentan el nivel B del Ayuntamiento; y esto parece ser más un paripé que una realidad, en cuanto a la ejecución de la Sentencia, que como consecuencia de esto se va a volver a interponer una nueva demanda en reclamación de cantidades con el consiguiente desembolso económico que eso va a suponer para el Ayuntamiento, aunque no sea más que en costas, y que presumiblemente puede llegar a ganar, con lo cual poco estamos haciendo en cuanto a la ejecución de la Sentencia en cuestión.

Estas reducciones y modificaciones de puestos de trabajo redundan en la recesión económica, no está provocando riqueza, se está provocando inseguridad por parte de los empleados del Ayuntamiento que están rechazando esta serie de medidas, que sirven de antesala para aprobar nuevas medidas en cuanto a las modificaciones de la plantilla del 2012 respecto a la plantilla del 2013, de la que todavía no tenemos un reconocimiento claro respecto a lo que va a suponer, sobre la que esperamos que se planifiquen los puestos de trabajo que se van a modificar, que se sepa exactamente qué carga de trabajo tienen y cómo se van a dotar nuevas herramientas, para que los que queden no tengan que asumir una carga mayor de trabajo que la que tienen puesto que ya el INAP, cuando realizó su estudio, consideró que las vacantes que existían eran porque la carga de trabajo que venían asumiendo eran excesivas respecto a las que tenía. Por eso, vamos a votar en contra de la plantilla orgánica 2012.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número cuatro del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado al obtener doce votos a favor (8 UPN, 3 PP y 1 del concejal no adscrito) y nueve votos en contra (5 PSN-PSOE y 4 I-E).

**5.- Proponiendo *considerar* cumplidas las condiciones exigidas en el acuerdo municipal de fecha 30 octubre 2009 y dejar sin efecto para las parcelas G-H-I y "K1", "K2.1", "K2.2" y "K3" (antiguas parcela de reemplazo "I" y "K" ) las condiciones estipuladas en la letra a) del punto 2 del acuerdo de venta aprobado por Pleno de 27 octubre 1973, a favor de Cecilio Catalán Romano, ya que se han cumplido las condiciones de instalación de una actividad económica que ha generado los Dice la parte dispositiva del dictamen**:

El dictamen en su parte dispositiva dice:

*1.- Considerar cumplidas las condiciones exigidas en el acuerdo municipal de fecha 30 de Octubre de 2009 y dejar sin efecto para las parcelas G-H-I y "K1", "K2.1", "K2.2" y "K3" (antiguas parcela de reemplazo "I" y "K" ) las condiciones estipuladas en la letra a) del punto 2 del acuerdo de venta aprobado por Pleno de 27 de octubre de 1973, a favor de D. Cecilio Catalán Romano, ya que se han cumplido las*

*condiciones de instalación de una actividad económica que ha generado los correspondientes puestos de trabajo.*

*2.- Trasladar a los interesados, Patrimonio, Urbanismo e Intervención General.*

**Sr. Alcalde:**¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

**Sr. Larrarte:** En primer lugar, anunciar el voto negativo de nuestro grupo, porque estamos ante el final de un camino que los distintos equipos de gobierno de este Ayuntamiento emprendieron hace muchos años y que, según nuestro punto de vista, la constante de ese camino ha sido la dejación de funciones en la defensa de algo tan importante como el comunal. Por hacer un poco de historia, estamos hablando de unos terrenos del comunal que se vendieron con distintas condiciones, entre ellas con la cláusula de reversión que se suele poner en este tipo de ventas, allí por el año 1973. Terrenos que, al cabo de los años, fueron vendidos de unas personas a otras, de unas personas a sociedades, de esas sociedades de nuevo a las personas y demás, fueron segregadas las parcelas; y en todo ese tránsito, en ningún momento el Ayuntamiento ejerció el derecho que tenía, ni ejerció la cláusula de reversión ante el incumplimiento de lo que había impuesto en la venta inicial. El comienzo del final de esta historia data del año 2006, cuando hay una solicitud para pedir que finalice esa cláusula, que pierda la vigencia, y ello va a Pleno en el año 2009, en dos Plenos un poco controvertidos, en uno que inicialmente se retira, creo recordar que es en el de abril, por el anuncio de un recurso de Batzarre en su día, supuesto recurso que iría en la línea de impugnar la decisión que iba a tomar el Ayuntamiento y que es la que hoy se lleva a término final, recurso en defensa del comunal y en defensa de una de las funciones que tiene este Ayuntamiento y este Pleno.

Uno de los argumentos de ese recurso y de ese voto en contra, ya en el 2009 era un informe de Intervención municipal, bastante claro y concluyente en el que se anunciaba o se daban pistas sobre lo que el Consistorio debiera hacer, que era iniciar el expediente de reversión de esos terrenos por incumplimiento de alguna de las cláusulas, que si bien el Ayuntamiento no había ejercido su derecho a lo largo de los años, todavía estaba en plazo de ejercerlo o cuando menos de iniciar el procedimiento, dar audiencia a las partes y ver si existía la posibilidad de que ese terreno, que provenía del comunal, volviese a donde tenía que estar, que es a manos del Ayuntamiento. Frente a ese informe, la concejalía del Área solicitó otro, que resultó contradictorio con el de Intervención; y la concejalía en manos de UPN, la Sra. Agüero, decidió optar por el informe que decía que el Ayuntamiento no tenía nada que hacer en ejercer la cláusula de reversión. La conclusión es que se hizo caso a ese segundo informe y no se ejerció el derecho que debería haberse ejercido, y hoy sólo es dar fe de que el fallecido ya está fallecido y que por tanto el terreno no es nuestro. A nosotros nos parece muy grave, y en los últimos plenos estamos viendo una constante, y es la falta de mimo, seguimiento y custodia que tiene el terreno comunal. Alguna de las cosas que decía ese informe de Intervención, que era muy escueto, pero a la vez muy concluyente, era que los incumplimientos de las condiciones de venta impuestas por el Ayuntamiento y por la Diputación Foral son claros, nunca se hicieron y cita una serie de cosas que estaban en el acuerdo de venta y da derecho a la reversión automática de los terrenos y las edificaciones inseparables sin derecho a indemnización alguna.

Otra de las cosas que decía el informe es que no hay prescripción por cuanto no habían transcurrido en su día treinta años, y que el expediente de resolución y reversión hay que iniciarlo dando audiencia a los actuales propietarios, quienes ya entonces eran totalmente conocedores de las cargas que tenía el terreno. Por eso solicitaban al Ayuntamiento el permiso para poder venderlo; y en los dos últimos puntos, que son bastante concluyentes, del informe de Intervención, al que se hizo caso omiso, se decía

que los Ayuntamientos tienen la obligación de conservar, defender y recuperar su patrimonio, por lo que no cabe prolongar la inactividad municipal, máxime cuando ahora se conocen los incumplimientos de las condiciones de venta de aquella parcela; y añadía el último punto que no era posible que el Ayuntamiento dé por cumplidas las condiciones de las compraventa, tal como pide el Sr. Yanguas Echeverría, que era quien lo solicitaba, por cuanto eso supondría dos cosas, que es lo que se está ratificado ahora aquí: la despatrimonialización del Ayuntamiento con la consiguiente dejación de sus obligaciones legales, que es lo que se va a votar a favor;, y un enriquecimiento injusto de los actuales propietarios. Un terreno que debería haber vuelto a este Ayuntamiento por incumplimiento de las cláusulas, va a pasar a manos privadas, y alguien del sector privado se ha lucrado por ello.

**Sr. Alcalde:** PSN tiene la palabra.

**Sra. De Rioja:** En 2009 también estuvimos en desacuerdo con este tema y en este momento vamos a votar también en contra por esa misma cuestión de fondo, aunque entendemos que, en este momento, hay que cumplir lo que en su momento se acordó, a pesar de nuestro voto en contra, pero la cuestión de fondo nos ha pesado más. Estuvimos en desacuerdo, y no voy a repetir lo que ha narrado mi compañero, había unos informes de Intervención que eran muy claros, y este Ayuntamiento prefirió un informe externo, un informe que, al final, decía lo que el Ayuntamiento quería oír y así llegamos a la conclusión que se llegó en marzo de 2009; se promovió un suelo industrial y nos deshicimos de nuevo de suelo comunal como llevamos viendo en estos últimos plenos, y creo que va a ser la constante de todos los plenos que siguen, ya que la promoción de suelo industrial por parte del Ayuntamiento no se ve, por lo menos se debían ejercer las reversiones.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna otra intervención? La Concejal de Promoción Industrial tiene la palabra.

**Sra. Echave:** Solamente quiero aclarar una cuestión. El informe al que se hace alusión y que es por el que se optó, no es un informe cualquiera; está emitido por un profesional del derecho. Se pide una opinión no a gusto del Ayuntamiento sino que se pide una opinión clarificadora sobre otros informes que existen, porque efectivamente existe un informe de Intervención, pero también existe otro de patrimonio que elaboran los técnicos de la casa, en el que consideran que las condiciones están cumplidas y, además, están cumplidas por actos que el propio Ayuntamiento ha hecho. Entonces, se pide un informe que en ningún momento se dirige, y se emite por profesional del derecho externo. No se ha pedido un informe a cualquier persona que pasa por la calle.

Hubo una reunión en la que el profesional que emitió el informe nos manifestó la visión que él tenía de este tema, y en su conclusión dice que en los terrenos a los que se refiere el presente informe, ni originariamente ni por destino, tenían carácter comunal ni de dominio público, en el momento de venta del Ayuntamiento, por lo que deben calificarse como bienes patrimoniales; y, en consecuencia, no les alcanzan las limitaciones o condiciones que, con carácter general, establece el ordenamiento jurídico para la transmisión o cesión de aquella clase de bienes. Aun a pesar de que en aquella reunión se determina que el Ayuntamiento no tiene nada que hacer, que no tiene posibilidad de reclamar esos terrenos, aun y todo, el Ayuntamiento elabora un acuerdo en el que, a pesar de todo, se pone la condición de que durante dos años se ejerza una actividad. Han pasado dos años después de tener la licencia de apertura, está acreditado en el expediente que esa actividad no solamente está, sino que, además, hay otras actividades más en ese polígono.

Lo que hoy traemos es el levantamiento de esa cláusula que en aquel acuerdo se tomó, y que se acredita que se han cumplido.

**Sr. Alcalde:** ¿Más intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

**Sr. Larrarte: ¡**Solo faltaría que no fuera un informe de un profesional del derecho! En primer lugar, las condiciones se cumplen porque quien tenía que ejercer el derecho y certificar que se habían incumplido, no lo hizo; y han sido los sucesivos equipos de gobierno, de entre otros partidos del suyo. ¡Fíjense a los que llegamos! El cumplimiento de las condiciones se ratifica porque quien tenía que haber hecho algo, no lo ha hecho, que es su partido. Eso es lo que certifica que se cumplen las condiciones. El argumento tiene guasa, sinceramente. En todo caso, lo único que en su día se solicitaba era el inicio del proceso de reversión. ¿Cuál es el sobrecoste que supone eso? No vamos a hablar de otros costes porque algunos son sonrojantes, los que solemos sacar aquí, que ¿por qué no se inicia?; simplemente, porque no hay voluntad. Claro que hay un informe técnico, pero hay tantos informes técnicos que dicen a veces cosas, lo único que se pedía era: vamos a dar audiencia a las partes, vamos a iniciar el proceso de reversión, porque eso no supone un sobrecoste para el Ayuntamiento; y la conclusión es que no hubo entonces, por ningún equipo de gobierno, esfuerzo alguno, ni voluntad de defensa del terreno comunal, que es patrimonio de todos los vecinos/as de Tudela. Ésa es la conclusión, y su responsabilidad es la defensa, y aquí se escapa el comunal. Alguien se lucra y nadie asume las responsabilidades políticas de todo ello, ni nadie hace autocrítica ni reflexión sobre lo mismo.

**Sr. Alcalde:** PSN tiene la palabra.

**Sra. De Rioja:** Creo que en esta casa hay muy buenos profesionales del derecho. Y, en su momento, no sé si es que no se le pidió informe al Secretario, que consideramos que es quien hubiera tenido que dirimir entre un informe contrario de Intervención y un informe a favor de Patrimonio; o si se pidió y él se negó a hacerlo. No lo sé. La cuestión es que, finalmente, hemos llegado a este punto por informe externo.

**Sr. Alcalde:** ¿Más intervenciones? Pasamos a votar el punto número cinco del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado al obtener doce votos a favor (8 de UPN, 3 del PP y 1 del concejal no adscrito) y nueve votos en contra (5 de PSN-PSOE y 4 de I-E).

**6.- Proponiendo *resolver* el contrato de obra, por incumplimiento culpable del contratista, suscrito con Marco Obra Pública, S.A. para el "arreglo de la estructura del cubrimiento del río Queiles", con los efectos previstos en el artículo 125.3 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, debiendo indemnizar a este Ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados; todo ello conforme al dictamen del Consejo de Navarra 38/2012; *incautar* la garantía de 535.000 euros que depositó dicha mercantil para el cumplimiento de sus obligaciones, y aplicarla a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados (caso de que fuese insuficiente, se aplicarán los mecanismos legales para resarcir el total de los daños producidos); y *delegar* en la Junta de Gobierno la competencia para resolver la concreción del importe de los daños y perjuicios, así como otros actos que deban dictarse sobre el expediente.**

El dictamen, en su parte dispositiva, dice así:

*1.- Resolver el contrato de obra suscrito por el Ayuntamiento de Tudela y la mercantil Marco Obra Pública, S.A., para "Arreglo de estructura del cubrimiento del río Queiles" por incumplimiento culpable del contratista, con los efectos previstos en el artículo 125.3 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, debiendo indemnizar al Ayuntamiento de Tudela por los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento; todo ello conforme al dictamen del Consejo de Navarra 38/2012, emitido por el Consejo de Navarra.*

*2.- Incautar la garantía depositada por MOPSA para el cumplimiento de sus obligaciones, por importe de 535.000 €, para aplicarla, en la medida necesaria, a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados. En caso de que ésta fuese insuficiente, el Ayuntamiento aplicará los mecanismos legales establecidos al efecto para resarcir los daños producidos.*

*3.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para resolver motivadamente la concreción del importe de los daños y perjuicios; así como otros actos que deban dictarse sobre el expediente de cara a la eficiente y eficaz resolución del mismo.*

*4.- Este es un acto definitivo en vía administrativa y trasládese a CONSEJO DE NAVARRA, a MOPSA, y a TYPSA; así como a los Servicios Técnicos de Urbanismo, Asesoría Jurídica, Intervención y Tesorería Municipal."*

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

**Sr. Alcalde:** La Concejal de Ordenación del Territorio tiene la palabra.

**Sra. Carmona**: Traemos la resolución del contrato con la empresa Marco Obra Pública, S.A. tras un estudio no sólo técnico, sino también a nivel jurídico, del informe que solicitamos desde esta Área a una empresa de ingeniería externa, a raíz de la diferencia de criterio que había entre la Dirección de Obra y la empresa contratista. Contamos, asimismo, con la Resolución favorable del Consejo de Navarra. Por lo que ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales, resolvemos el contrato con incautación de la garantía; y en el caso de que ésta fuese insuficiente, el Ayuntamiento aplicará los mecanismos legales establecidos al efecto para resarcir por daños y perjuicios producidos.

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones? PSN tiene la palabra.

**Sr. Del Rey**: Vamos a votar a favor en este punto, teniendo en cuanta que todos los informes que se han presentado por parte de los servicios técnicos apuntan a que tiene que ser así. No obstante, ya lo manifestamos en la Comisión Informativa y lo volvemos a manifestar ahora: nos duele esta medida porque puede suponer la desaparición de esta empresa, pero los informes no dan otra alternativa, porque parece que la empresa, según se nos ha informado en la Comisión, no ha presentado ninguna otra alternativa para garantizar que va a cumplir con el contrato. No obstante, hay que estar alerta de lo que diga el informe de daños y perjuicios que está pendiente, para ver qué uso de la garantía podemos hacer. Sería bueno que se agilizase este tema para saber en qué medida podemos hacer uso de esta garantía.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna otra intervención? La Concejal de Ordenación del Territorio tiene la palabra.

**Sra. Carmona**: La preocupación por la situación de la empresa, ya lo comenté en la Comisión Informativa, también la asumimos nosotros, pero desde Ordenación del Territorio lo que tenemos que procurar es el interés de los ciudadanos de Tudela, que para nosotros es lo primero.

Sobre el tema de indemnizaciones y demás, ya se ha solicitado a TYPSA, que es la empresa que lleva la dirección de obra, que comience con la realización de la modificación del proyecto; y una vez que tengamos esos datos, veremos si con la fianza es suficiente o tenemos que dar algún otro paso.

**Sr. Alcalde:** I-E tiene la palabra.

**Sra. Rubio**: Puesto que surge un debate que puede ser un anexo al debate de fondo, lógicamente, la preocupación por los trabajadores de la empresa la tenemos todos, pero había y hay que defender los intereses del Ayuntamiento, del conjunto de la ciudadanía de Tudela; y la responsabilidad de lo que pueda suceder con estos trabajadores no es de la defensa que hace el Ayuntamiento de los intereses ciudadanos;

la responsabilidad es de una empresa que ha actuado de manera nefasta en su cometido para el cual había sido contratada. Por supuesto que ojalá haya algo que pueda hacer el Ayuntamiento para que estos trabajadores que se ven abocados por la mala gestión de su empresa posiblemente a una situación tan dura, puedan tener algún tipo de apoyo.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna otra intervención? Entiendo que estamos todos de acuerdo. Se aprueba por asentimiento el punto seis del orden del día.

**7.- Proponiendo modificar el convenio de colaboración aprobado en sesión de Pleno de 29 septiembre 2011 y 26 octubre 2012 a firmar con INTIASA para la implantación, por parte de dicha entidad, de una Estación Agroclimática en terreno comunal de Tudela, con el fin de que dicho expediente se tramite como "ocupación" ante el Gobierno de Navarra (sección de Comunales), en lugar de "cesión"**

El dictamen, en su parte dispositiva, dice:

*1.- Modificar el convenio de colaboración aprobado por el Pleno municipal de fecha 29 de septiembre de 2011 y 26 de octubre de 2012 a firmar entre Ayuntamiento de Tudela e INTIASA para la implantación, por parte de dicha entidad, de una Estación Agroclimática en terreno comunal de Tudela, con el fin de que dicho expediente se tramite como "ocupación" ante el Gobierno de Navarra (sección de Comunales), en lugar de "cesión".*

*2.-El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:*

*a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir* ***del día siguiente a la notificación*** *de este Acuerdo.*

*b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir* ***del día siguiente a la notificación*** *de este Acuerdo.*

*c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir* ***del día siguiente a la notificación*** *de este Acuerdo.*

*Asimismo, le asiste el derecho a presentar una queja gratuita ante el Defensor del Pueblo de Navarra, si bien debe tenerse en cuenta que la presentación de dicha queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales, ni interrumpe los plazos legales para recurrir contra ellas si fuera procedente.*

*3.- Notifíquese a INTIA, S.A.; Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Sección de Comunales); y a los servicios municipales e Intervención Municipal.*

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones? ¿Estamos todos de acuerdo? Se aprueba el punto número siete del orden del día por asentimiento de los presentes.

**8.- Proponiendo *autorizar* a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la ocupación de terrenos comunales ubicados en el polígono 25, parcelas 266,151 y 265 para ejecutar el proyecto de Reforma de la línea eléctrica "Labradas-Alfaro" comprendido entre los apoyos número 78 y 91, término municipal de Tudela, que consiste en la colocación de cuatro nuevos apoyos y la eliminación de seis existentes, de conformidad con las condiciones señaladas en el acuerdo y en el pliego de condiciones regulador de la citada ocupación; *aprobar* el Pliego de Condiciones que regirá las condiciones de ocupación de los terrenos comunales citados; y *someter* el expediente a información pública por plazo de 15 días al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que**

**estimen convenientes.**

La parte dispositiva del dictamen dice:

*1.- Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la ocupación de terrenos comunales ubicados en el polígono 25, parcelas 266,151 y 265 para ejecutar el proyecto de Reforma de la línea eléctrica "Labradas-Alfaro" comprendido entre los apoyos número 78 y 91, en el término municipal de Tudela; y que consiste en la colocación de cuatro nuevos apoyos y la eliminación de seis existentes; de conformidad con las condiciones señaladas en el presente acuerdo y en el pliego de condiciones regulador de la citada ocupación.*

*2.- Aprobar el Pliego de Condiciones que se adjunta al presente acuerdo y que regirá las condiciones de ocupación de los terrenos comunales citados.*

*3.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen convenientes.*

*4.- Transcurrido el plazo en el que el expediente se somete a información o exposición pública, será remitido a Gobierno de Navarra para someterlo a su aprobación, que constituye requisito indispensable para tramitar la correspondiente licencia de obras.*

*5.- El contrato administrativo de ocupación de terrenos comunales se formalizará en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de aprobación por parte de Gobierno de Navarra de la citada ocupación, y una vez se deposite fianza de 6.000 €, con el objeto de garantizar el pago de posibles daños a los adjudicatarios de las parcelas comunales afectadas.*

*6.- Este acto NO es definitivo en la vía y contra el mismo no cabe interponer recurso alguno.*

*7.- Trasládese a: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.; Miguel-Ángel Martínez Díaz; Victoriano Gil Inaga; Urbanismo (obras); Tesorería e Intervención.*

**Sr. Alcalde: ¿Intervenciones?** I-E tiene la palabra.

**Sra. Rubio**: Nos vamos a abstener en este punto porque nos resulta muy difícil, como suele ser habitual con Iberdrola, el calibrar las necesidades exactas que tienen, los beneficios, los perjuicios medioambientales, las afecciones en su conjunto que pudiesen tener lugar. Todo está regulado a este respecto y consideramos lógico que el Ayuntamiento haga este tipo de actuaciones, pero no nos vamos a hacer partícipes de ella, cuando con Iberdrola la experiencia es de unas afecciones ambientales fuertes y de no escuchar nunca las alegaciones que presentan las poblaciones afectadas, como tenemos el caso de la línea que va hasta arriba. Por lo tanto, no nos sentimos en estos momentos con capacidad de emitir un voto con conocimiento de causa para saber si tenemos que decirle sí o no, y lo más honesto nos parece la abstención.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número ocho del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número ocho del orden del día al obtener diecisiete votos a favor (8 UPN, 3 PP, 5 PSN y 1 concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (I-E).

**9.- Proponiendo *desestimar* la petición de Gregorio Delgado Calvo de indemnización por los bienes que revierten al Ayuntamiento tras la sentencia nº 446, del 21-12-2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona; *reconocer* que el Sr. Delgado solamente tiene derecho a llevarse la maquinaria que haya en el inmueble, siempre que no forme parte inseparable del propio inmueble, lo que deberá hacer bajo la supervisión del Ayuntamiento de**

**Tudela, a través de los técnicos que al respecto se nombren; y *requerirle* que ejecute el presente acuerdo antes del día 1 de febrero de 2013**

El dictamen, en su parte dispositiva, dice:

*1.- Desestimar las peticiones formuladas por Gregorio Delgado Calvo en cuanto a que el Ayuntamiento le indemnice por los bienes que revierten a él tras la sentencia nº 446, del 21-12-2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona.*

*2.- Reconocer que el Sr. Delgado solamente tiene derecho a llevarse la maquinaria que haya en el inmueble, siempre que no forme parte inseparable del propio inmueble. Lo que deberá hacer bajo la supervisión del Ayuntamiento de Tudela, a través de los técnicos que al respecto se nombren.*

*3.- Requerir a Gregorio Delgado Calvo para que ejecute el presente acuerdo* ***antes del día 1 de febrero de 2013****.*

*4.- Este acuerdo reitera lo dispuesto en la ejecución de la sentencia que se cita, por lo que contra el mismo no cabe interponer recurso alguno.*

*5.- Notificar este acuerdo a Gregorio Delgado Calvo; Intervención; a la unidad administrativa de Patrimonio y Compras; y al centro de gestión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente-Agenda 21.*

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones? PSN tiene la palabra.

**Sr. Del Rey:** Nos vamos a abstener, ya que aunque está clara la reversión de los terrenos y las edificaciones existentes en el contrato, por lo que se comentó en la Comisión Informativa por parte de los informe técnicos, ahí no podemos poner objeción, pero la solicitud que plantea este particular no es sólo un tema de que se le compense por sus edificaciones, sino que también pide, más que compensación, el que se le permita, además de la maquinaria, sacar aquellos materiales que también forman parte de su actividad industrial como son los tejados. Teniendo en cuenta que es una actividad que forma parte de su uso industrial, pensamos que se podía haber valorado esta segunda opción y haberla trabajado con ellos para llegar a una solución o decisión que fuera beneficiosa para ellos también. Por eso, teniendo en cuenta que esto no lo comentamos en la Comisión Informativa, nos vamos a abstener porque entendemos que se podían haber buscado soluciones intermedias que también ellos planteaban.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna otra intervención? I-E tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Los argumentos que da el portavoz del PSN nos parecen lógicos y por tanto, atendiéndolos, también nos vamos a abstener.

**Sr. Alcalde:** Pasamos a votar el punto número nueve del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número nueve del orden del día al obtener doce votos a favor (8 de UPN, 3 del PP y 1 del concejal no adscrito) y nueve abstenciones (5 de PSN-PSOE y 4 de Izquierda-Ezkerra).

**COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS**

**10.- Proponiendo *iniciar* expedientes de alteración de calificación jurídica de los locales de propiedad municipal sitos en Plaza Vieja 1 (junto a la Casa Consistorial), Polígono 5, parcela 1481, unidades urbanas 2 y 3; y calle Juicio 4, bajo, Polígono 5, parcela 271, unidades urbanas 11, 12 y 13, pasando a ser bienes patrimoniales**

El dictamen, para cuya aprobación se requiere quórum faborable de la mayoría absoluta, dice:

*1.- Iniciar expediente en orden a alterar la calificación jurídica de los inmuebles municipales sitos en Plaza Vieja 1, (bajo, u.u. 2 y 3 de la parcela 1481, del polígono 5) y Juicio, 4 (u.u. 11, 12 y 13 de la parcela 271 del polígono 5), con el objeto*

*de su desafectación del servicio y uso público, alterando, por tanto, su naturaleza jurídica que pasaría de bien de dominio público adscrito a servicio y uso público a un bien patrimonial.*

*2.- Someter el presente expediente de alteración de calificación jurídica de los inmuebles citados, a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Tablón Municipal de anuncios, a los efectos oportunos.*

**Sr. Alcalde:** La Concejal de Hacienda tiene la palabra para la presentación del punto.

**Sra. Royo:** Se trata de la alteración jurídica de dos locales que son propiedad del Ayuntamiento, uno de ellos es el que está aquí abajo, en la Casa Consistorial, y el otro es el que está en la calle Juicio, y que se utilizaba antes como Oficina de Turismo. En este momento, ambos tienen la calificación de bienes de dominio público, están afectos a servicio o uso público y lo que se pretende es cambiarles la calificación a bienes patrimoniales, con el fin de que puedan usarse por particulares. Ha habido peticiones para su uso, y aquí, y en este momento, no estamos debatiendo su cesión, pero entendemos que es razonable cambiar la calificación, ya que pensamos que con la disposición que hay para ello, pueden terminar cediéndose y es una manera de agilizar los trámites, llegado el caso.

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Vamos a votar favorablemente a esta alteración para que puedan cederse estos locales, si se considera oportuno, que el Ayuntamiento pueda disponer de ellos en este sentido, si bien agradeceríamos que ante cualquier cesión permanente, es decir algo que no sea algo muy temporal, muy de unos meses, pudiéramos debatir y ver una igualdad de oportunidades para quines puedan optar y se les pueda ceder. Pues no es lo mismo ceder un local por un tiempo breve determinado que por mucho tiempo, que, en tal caso, tendría que ser una cuestión quizás de libre concurrencia, pero esto, como ha dicho la concejala de Hacienda, es otro debate y ya lo llevaríamos en su momento.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna otra intervención? ¿Estamos todos de acuerdo? Se aprueba por unanimidad el punto número diez del orden del día.

**11.- Proponiendo *iniciar* expediente de enajenación mediante procedimiento abierto, y subasta con sexteo, de diez parcelas del Patrimonio Municipal de Suelo, resultantes del proyecto de reparcelación del sector 1, Unidad Integrada 4, del P.G.O.U. (Sector Queiles); y *aprobar* el pliego de condiciones**

El dictamen, en su parte dispositiva del dictamen, dice:

*1.- Iniciar el expediente de enajenación, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación por subasta con sexteo, de las parcelas citadas en el segundo resultando del presente acuerdo, integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector 1, Unidad Integrada 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela.*

*2.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento de enajenación.*

*3.- Disponer la publicación de este acto mediante anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, para que en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a su inserción, se presenten las ofertas de las personas física o jurídicas interesadas; asimismo, exponerlo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tudela.*

*4.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación, compuesta por:*

*PRESIDENTA: Dña. Natalia Castro Lizar.*

*Suplente: D. Joaquim Torrents Delgado.*
*VOCAL: Dña. Mª Isabel Echave Blanco.*
*Suplente: D. Fernando Inaga Paños.*
*VOCAL: Dña. Milagros Rubio Salvatierra*
*Suplente: D. Eneko Larrarte Huguet.*
*VOCAL SECRETARIO: El de la Corporación o persona en quien delegue.*

*La fiscalización del expediente corresponderá a Intervención General del Ayuntamiento de Tudela.*

*La Mesa de Contratación podrá contar con el asesoramiento que estime necesario antes de emitir su informe.*

*5.- Este acto es definitivo en la vía administrativa y notifíquese a Secretaria, Intervención, Tesorería y Urbanismo*.

**Sr. Alcalde:** La Concejal de Hacienda tiene la palabra para la presentación del punto.

**Sra. Royo:** Se trata de la enajenación de diez parcelas propiedad del Ayuntamiento mediante el procedimiento de subasta con sexteo y aprobar el pliego de condiciones. De las diez parcelas que se traen, ocho de ellas son las que se sacaron ya a subasta en septiembre, y dos de ellas se presentan por primera vez. El importe de todas ellas asciende a 2.433.000 euros, y durante este mes se nos ha mostrado al Ayuntamiento interés por comprar alguna de ellas; y, como ya dijimos en su momento, se dan una serie de motivos que hacen que volvamos a intentarlo. En primer lugar, en estos momentos y con las dificultades de acceder a nuevos créditos, vemos positivo el tener suficiente liquidez, y también la venta nos daría la posibilidad de bajar nuestra deuda o de invertir en proyectos que puedan tener un uso más público o puedan ser más beneficiosos para la ciudad, que entendemos más interesante que tener ahí unos terrenos que no van a tener un uso o servicio público. Además, mantenemos el precio, con lo cual ya sabemos que no se van a malvender. Y así como entendemos más favorable su venta a dejarlos ahí, pedimos al pleno su aprobación.

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Si no estuvimos de acuerdo en hacer esto cuando eran ocho, ahora que son diez, menos. Además, si no se sabe qué hacer con un terreno sin ocupar, no se por qué no vendemos veinte. En todo caso es que se varían las condiciones de pago, que no son las mismas que antes, son más favorables para quienes puedan adquirir las parcelas. Lo fundamental de nuestro razonamiento para votar en contra es lo mismo que dijimos en su momentos: creemos que no es lo mejor para el Ayuntamiento y para la defensa de los bienes de los ciudadanos, que es lo que gestionamos, no es lo mejor cuando nos van a pagar poco y comprar cuando lo tenemos que pagar caro.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número once del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número once del orden del día al obtener diecisiete votos a favor (8 de UPN, 3 del PP, 5 del PSOE, y 1 del concejal no adscrito) y cuatro en contra (I-E).

**12.- Proponiendo *aprobar* expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 55.275,35 euros, en el Presupuesto Municipal Ordinario 2012**

La parte dispositiva del dictamen dice:

*1º. Aprobar para el Presupuesto Municipal Ordinario de 2012 los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que a continuación se detallan:*

| *Pda* | ***Denominación*** | *Importe* |
|---|---|---|
| | *BAJAS EN GASTOS:* | |

| | | |
|---|---|---|
| *310-01168* | *Intereses CAN préstamo inversiones 2005-2006* | *55.275,35* |
| | *ALTAS EN GASTOS:* | |
| *20201-1217* | *Alquiler edificios SAC* | *53,00* |
| *20400-1111* | *Alquiler vehículos Organos de Gobierno* | *62,00* |
| *22101-5313* | *Energía eléctrica nuevos regadíos* | *55.000,00* |
| *22699-1211* | *Facturas ejercicios anteriores* | *160,35* |
| | *RESUMEN:* | |
| | *Bajas Gastos* | *55.275,35* |
| | *Altas Gastos* | *55.275,35* |
| | *Diferencia.....* | *0,00* |

*2º. Aprobar el pago, con cargo a la partida de gastos 1211.22699 del vigente Presupuesto, las siguientes facturas del ejercicio anterior:*

| *Proveedor* | *Concepto* | *Importe* |
|---|---|---|
| *IMPORTADORA TUDELANA, S.A.* | *Materiales templete Ángel* | *99,08* |
| *EDITORIAL ARANZADI, S.A.* | *Agenda Jurídica* | *61,27* |

**Sr. Alcalde:** La Concejal de Hacienda presenta el punto.

**Sra. Royo:** Se trata de un suplemento de la cuenta de energía eléctrica de nuevos regadíos por importe de 55.000 euros. Recordar que el incremento y disminución de esta partida no es un gasto para el ayuntamiento, en el sentido de que todos estos gastos se repercuten en las tasas que luego se cobra a los agricultores. Hay un informe en el que se da los motivos de esta subida, con lo cual no voy a entrar en el detalle a no ser que se me pidan más explicaciones. Es verdad que se regula ahora el suplemento cuando su entrada en vigor se va a producir con posterioridad a la finalización del ejercicio presupuestario, pero si no lo aprobásemos ahora, se daría el caso de que no se podría contabilizar la factura y el suplemento habría que aprobarlo en junio de 2013, con todo lo que supondría de perjuicio. Así que optamos por la solución que entendemos menos mala, y por ello pedimos al pleno su aprobación.

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Dice la concejala que hay un informe, pero, si no nos equivocamos, hay dos informes o un informe y un comunicado interno. No sé muy bien cómo denominar a cada uno de ellos. El comunicado interno de a la Directora del Área de Ordenación del Territorio y luego el del Técnico de Montes. En el comunicado de la Directora de Área, se habla de las causas y del pago retroactivo de otras subidas que el Tribunal Supremo obligó al Gobierno a aplicar a los consumidores, alrededor de un 7% por el déficit tarifario contraído en el año 2000. Pero mis preguntas se van a centrar más en el informe del Técnico de Montes, porque una de las cuestiones que confirma y ya habíamos oído es que en el mes de julio se quedó la balsa vacía por una avería y se realizó un bombeo importante de agua en P1 y P2, los más caros, se dice en el informe, para asegurar el suministro a Guardian. Suponemos que esto se estará repercutiendo a dicha mercantil y se estará cobrando. Lo damos por hecho. Pero querríamos saber exactamente cuándo se les ha cobrado, cuánto se les cobra, y si es la totalidad de lo que esto ha supuesto. Queremos recordar que cuando se levantó Guardian Navarra en el sitio que está, algunas personas que ya estábamos en este Ayuntamiento, estuvimos absolutamente en contra, porque lo que se hizo, parece esquizofrénico, pero fue así: implantar y autorizar que una nueva se colocase encima de un nuevo regadío que acababa de costar una millonada. Tienen muy a mano el poder utilizar estos medios, como el que se les realice un bombeo importante porque están puestos encima del nuevo regadío. ¡Que bien! Por tanto, aparte de lo que ya supuso entonces de mala gestión, de que esa empresa se situase ahí, ahora nos encontramos con cuestiones de

estas y nos gustaría tener la información exhaustiva de cuánto supone al Ayuntamiento, cuánto se cobra, cuándo se hace, etc.

**Sr. Alcalde:** PSN tiene la palabra.

**Sra. De Rioja:** Como ya viene siendo habitual en los plenos en los que han venido transferencias, nos vamos a abstener, porque aunque no estuvimos de acuerdo con el presupuesto, entendemos que esto es una cuestión técnica y que hay que pagar estas facturas. Sólo un apunte, que a nuestro entender es importante: estamos en el mes de diciembre y hemos podido sacar 55.275,35 euros como bajas en gastos para pagar otras altas en gastos, lo que quiere decir que cuando el Ayuntamiento calcula y presupone lo que se va a gastar, se equivoca y puede realizar los movimientos que desee; y que cuando, en otras comisiones, proponemos que se puedan dar unas ayudas, que se puedan dar unos gastos, que se pueda hacer una pequeña inversión, y se nos dice que no hay dinero, no es cierto y cuando se quiere se saca el dinero.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna intervención más? La Concejala de Hacienda tiene la palabra.

**Sra. Royo:** Respondiendo a la pregunta que se ha hecho desde I-E, decir que este bombeo no se hace ni siquiera todos los años, sino cada dos o tres años.

**Sra. Carmona**: Para aclarar que es un bombeo que necesita hacer la Guardian cada seis años, que hace una limpieza del horno y necesitan una mayor aportación de agua.

**Sra. Royo**: Siempre que hacen ese bombeo, se les cobra.

**Sr. Alcalde:** I-E tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Una duda que nos surge es de si es legal cobrarle por agua de riego a la Guardian, por hacer esta operación, cada seis años que tiene esta necesidad. ¿Es legal? ¿Se ha mirado?

**Sr. Alcalde**: Me imagino que será legal, nadie ha puesto ningún inconveniente técnico en el camino.

**Sra. Rubio:** En julio, por ejemplo, se les dijo a los agricultores que no regaran para que hubiese agua para hacer esto.

**Sra. Carmona**: Por aclarar, el tema es que se juntó prácticamente en cuestión de una semana la fecha en que la Guardian tenía que limpiar el horno y que dos días antes se había producido una avería en una de las bombas que suben agua a la balsa. Se juntó el hecho de que Guardian estaba haciendo un uso mayor de agua de la que habitualmente necesita y la bomba durante ese fin de semana, que se averió, no pudo volver a llenar en los litros necesarios la balsa para que los agricultores regase. Con Guardian ya se hablo este año a raíz de este problema para que este trabajo lo realizase fuera de la época de riego para evitar que haya problemas como el que sucedió en julio de este año.

**Sra. Rubio:** Yo agradecería la respuesta a la pregunta que hemos hecho de si es legal o no este uso de agua de riego por parte de Guardian. Se da la circunstancia de que de estas cosas nos enteramos, por supuesto, fuera del Ayuntamiento, nadie nos informa. Los agricultores tuvieron que dejar de regar porque pasó esto. Nos vienen agricultores que nos dicen estas cosas y menos mal, porque así, por lo menos, socializamos un poco la información; pero en el asunto, más allá de que en un momento puntual haya habido esta coincidencia, nos parece bien que se haya adoptado al menos esa medida de decirle a Guardian que el agua es de regadío y que tienen prioridad los del regadío. Y más allá de decirle eso, seguimos insistiendo en preguntar si es legal esta actuación. Si no se puede contestar ahora, agradeceremos que se nos responda. De momento, vamos a votar en contra de este punto.

**Sr. Alcalde:** Pasamos a votar el punto número doce del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número doce del orden del día al obtener doce votos a favor (8 de UPN, 3 del PP y 1 del concejal no adscrito), cuatro en contra (I-E) y cinco abstenciones (PSN).

**COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y MUJER**

**13.- Proponiendo *derogar* la ordenanza reguladora del centro de atención integral a la mujer, quedando suprimida y sin efecto por falta de aplicación e innecesariedad.**

La parte dispositiva del dictamen dice:

***PRIMERO.-*** *Derogar la ORDENANZA REGULADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, quedando suprimida y sin efecto por falta de aplicación e innecesariedad.*

***SEGUNDO.-*** *Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.*

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

**Sra. Ruiz:** La Ordenanza que se plantea derogar es la destinada al antiguo Centro Integral de la Mujer, el CAIM, que ahora lo tiene asumido el Gobierno de Navarra. En la propia Ordenanza ya se indicaba que "El Ayuntamiento de Tudela expresaba su compromiso y exige al Gobierno de Navarra el cumplimiento íntegro de las Leyes Forales 22/2002 y 12/2003, que se refieren al Centro de Atención Integral a la Mujer.

Pero también decía, entre otras, que el objetivo general del CAIM es atender y prevenir situaciones de riesgo o existencia de violencia de género, minimizando y superando sus muestras y consecuencias, así como mantener un horario amplio de atención y personal suficiente, marcando el número de personas y profesión.

Al final, en noviembre de 2012, el Gobierno de Navarra puso en marcha el Centro de Servicios Sociales en Tudela, contratando el servicio completo, que incluye equipos de Atención a la Infancia y la Adolescencia (EAIA), de Incorporación Sociolaboral (EISOL) y la de de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIV).

Ahora bien, el que ya funcionen todos los equipos no nos exime de recordar, que aun no tenemos ningún dato sobre su funcionamiento. Cuando se inició el servicio, que fue en enero del 2012, por el Gobierno de Navarra, se planteaba una reducción de horario de atención con respecto a lo que indicaba esta Ordenanza, así como menos personal de los que contaba el CAIM.

Por otro lado también en la Ordenanza que se trae a derogar, se indica la parte de prevención y sensibilización que este servicio debía ofrecer y que el equipo que trabajaba en el CAIM venía desarrollando en programas y talleres, entre otros, en los Centros Educativos.

Hasta el 2011, se trabajó de forma significativa en la intervención educativa-preventiva con menores expuestos a situaciones de violencia; en conocimiento del entorno y detección de necesidades; formación a otros profesionales para detección precoz de situaciones de riesgo; impulso de acciones sobre colectivos vulnerables o en riesgo de situaciones de violencia; y sobre todo sobre la sensibilización, difusión y educación.

En cuanto a las acciones en materia de prevención, en los centros escolares de secundaria, se realizó durante el primer semestre del 2011, una actividad desarrollada por la educadora del CAIM con el apoyo del resto del equipo, con la asistencia de unos 726 alumnos.

Y toda esta actividad que desde el CAIM venía desarrollando, en cuanto al tema de prevención y sensibilización, nada sabemos de si se hace algo al respecto. En su

momento preguntamos de quién lo iba a asumir, y nos contestaros que parte por los nuevos equipos y el resto nuestra técnica de igualdad. Ya en el 2010 cuando se empezó a hablaba de la implantación de estos equipos ínter disciplinares, nuestro grupo presentamos una moción solicitando que el Gobierno asumiera el coste del CAIM y dejarlo tal cual puesto que estaba demostrado su efectividad y buen funcionamiento y complementarlo con el resto de servicio que se planteaba y UPN, en ese momento, voto en contra, no sin antes decir y cito palabras textuales, que vienen recogida en el acta "*lo que podemos asegurar es que estaremos pendientes de que esos equipos sean los que tienen que ser, que cumplan con la multidisciplinariedad que han tenido hasta ahora, tengan por seguro que en el caso de que esos equipos de atención integral no cumpliesen las expectativas de este Ayuntamiento, y en concreto de este Grupo, porque fuesen deficitarios en cuanto a lo que tenemos, este Alcalde, como lo ha hecho en otras ocasiones, y este Grupo serán los primeros en denunciar que eso no se hace así*".

Hasta la fecha, no tenemos conocimiento de ello, porque no nos ha llegado ni un triste dato de su funcionamiento, de la actividad que vienen desarrollando, sobre todo en materia de prevención y sensibilización. El ayuntamiento tiene la obligación de estar pendiente de este servicio, es necesario una coordinación entre el Ayuntamiento y los nuevos equipos implantados, con objeto de complementarnos, a la vez que de recabar una información más directa, porque el hecho de que éstos los gestione el Gobierno de Navarra, no nos exime de responsabilidad, además de que existe el deber de cooperación e información entre las administraciones públicas. Además, en este caso, hay experiencias, el ejemplo lo tenemos en Estella, donde tienen elaborado un protocolo de coordinación entre ambos, entre el centro del Gobierno de Navarra con el área de Igualdad del ayuntamiento de Estella.

Por todo ello y al no disponer de datos suficientes para saber exactamente, en la práctica, que cubre todo el servicio que se está prestando, es por lo que nos vamos a abstener en este punto.

**Sr. Alcalde:** Miraremos el acuerdo que tienen con Estella para ver si se puede hacer aquí un protocolo de actuación para hacer un seguimiento del tema. Pasamos a votar el punto número trece del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto trece del orden del día, al obtener diecisiete votos a favor (8 UPN, 3 del PP, 5 del PSN y 1 del concejal no adscrito) y 4 abstenciones (I-E).

**14.- DECRETOS, RESOLUCIONES E INFORMES**

**En cumplimiento del art. 43 del R.O.F., dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de noviembre de 2012.**

El Pleno queda enterado.

**15.- MOCIONES**

**Sr. Alcalde:** Hay presentadas dos mociones, las dos presentadas por el Grupo Municipal de I-E, el orden de presentación es primero la que hace referencia a la Caja de Ahorros de Navarra; y la segunda, hace referencia a la oficina de arbitraje y conciliación laboral.

En principio, tenemos que votar la urgencia de las dos. ¿Estaríamos de acuerdo con la urgencia? Es aprobada la urgencia y pasan a debate. Los proponentes tienen la palabra.

**1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezquerra, sobre la incorporación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (CAN) a Caixabank.**

**Sra. Rubio:** Con respecto a la moción sobre la solicitud que el Parlamento de Navarra cree una comisión de investigación en torno a todo el procedimiento habido

hasta la desaparición de Caja Navarra, pedimos, como es habitual, que se haga constar en Acta el texto de la moción para no repetirlo aquí íntegramente. Pero como se ve y consta en lo que comentamos, nos preocupa la serie de hechos que se vienen sucediendo desde que parecía que Caja Navarra era una de las instituciones financieras que eran muy solventes, que iban muy bien, que nos daba grandes beneficios a la Comunidad, hasta que, poco a poco, nos hemos quedado donde nos hemos quedado y pintamos ese uno por ciento de Caixabank; y, sobre todo, que ha desaparecido como tal Caja Navarra, y como tal patrimonio de los navarros y no sabemos más que las cuestiones que van apuntando algunas personas que escriben algunos artículos de opinión, o lo que sale o surge a raíz de hechos tan novelescos como los últimos que se han vivido en Navarra con personas, a favor y en contra de Caja Navarra, que han sido al parecer extorsionadas, o lo que supimos cuando un medio de comunicación nos habló de esos relojes tan bonitos que habían recibido algunos dirigentes navarros que participaban como directivos, a su vez, en Caja Navarra; o lo que nos enteramos también por algunos medios de comunicación sobre los emolumentos que percibían la presidenta, o anteriormente el presidente, del Gobierno de Navarra y otros políticos, especialmente los emolumentos más cuantiosos. Nos referimos fundamentalmente a eso. Toda una serie de cuestiones que hacen que, desde luego, el sentimiento ciudadano en torno a lo que ha pasado con Caja Navarra sea, en general, de enfado, y que se vea una opacidad a la hora de informar sobre posibles responsabilidades, aparte de la situación de crisis que, lógicamente, haya influido en el acontecer de los hechos. Por no extenderme a la situación de la banca, a sus responsabilidades, a su rescate, a donde nos han llevado y no hacer una intervención tan general, aunque, como comprenderéis, artículos y escritos al respecto habría para rellenar muchas páginas. Sin embargo, querríamos centrarnos en Caja Navarra, en la pérdida de autogobierno real que esto supone para nuestra Comunidad, en la dejación de funciones que entendemos se ha dado por parte de los responsables políticos en la defensa de la foralidad a este respecto. Hay que tener en cuenta, además, que ha sido una dejación en una herramienta que consideramos clave para salir de la crisis. Por lo tanto, ante este rechazo por nuestra parte de esta privatización de Caja Navarra y de esta opacidad a la que he hecho mención, es por lo que proponemos que el Ayuntamiento inste a que el Parlamento de Navarra cree una comisión de investigación que determine cuáles han sido las decisiones tomadas por los responsables, Consejo de Administración y Directivos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, que han llevado a la situación actual por la que la Comunidad Foral de Navarra ha perdido de facto, su más importante y necesario instrumento financiero autóctono; y que se dé traslado del acuerdo, caso de resultar aprobado, al Parlamento de Navarra, al Consejo de Caja Navarra y medios de comunicación.

El texto de la moción es el siguiente:

*"El grupo municipal de Izquierda-Ezkerra en el ayuntamiento de Tudela, para su debate y votación en Pleno municipal, formula la siguiente, MOCIÓN*

*El pasado 3 de agosto del presente año 2012, la vida de lo que fuera el buque insignia del sector financiero en la Comunidad Foral, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (CAN), culminó su proceso de integración en Caixabank.*

*La institución nacida en el año 2000 consecuencia de la fusión entre La Caja de Ahorros de Navarra y Caja de Ahorros y Monte Piedad de Pamplona, era una institución de crédito de carácter benéfico-social según sus estatutos. Auspiciada bajo el protectorado público del Gobierno de Navarra, tenía como objeto "contribuir al bienestar general, facilitando y fomentando la formación, y capitalización del ahorro, así como la creación y sostenimiento de obras sociales y benéficas y, en general,*

*prestar primordial atención a todo aquello que pudiera contribuir al desarrollo de la cultura y riqueza de Navarra".*

*Allí por el año 2007 la política de la CAN, dirigida por el Sr. Goñi y con el consentimiento de los diferentes órganos de dirección, fundamentalmente el Consejo de la misma, así como su Junta de Fundadores y la Comisión de Control, emprendió una estrategia de expansión que a la postre resultó a todas luces suicida.*

*A finales del año 2008 "la Caja" se vio abocada, consecuencia del contexto general pero igualmente de la nefasta gestión de sus directivos y responsables, a acudir al Fondo de Adquisición de Activos financieros, creado por el Gobierno Central, para solicitar más de 90 millones de euros para mejorar su solvencia.*

*En 2010, los responsables técnicos, y políticos dentro de los órganos de Gestión de la CAN, adoptaron la decisión de iniciar un proceso de Fusión con otras Cajas (Caja Canarias, Caja Burgos y Caja Sol), para convertirse en Banca Cívica. Decisión netamente política, buscando como compañeros de viaje a instituciones carentes de sinergias estratégicas para Navarra y de dudosa solvencia, consecuencia del gran peso de la inversión inmobiliaria en sus balances. Evitando de este modo alianzas con otras cajas de mayor cercanía, y solvencia, cuya relación estratégica al servicio de las empresas y las administraciones forales y en consecuencia de toda la ciudadanía Navarra era netamente favorable (Ibercaja, Cajas Vascas, Caja Laboral…).*

*Finalmente el 23 de marzo del presente 2012 se anunció la absorción por Caixabank, ratificada a finales de junio de este mismo año.*

*Lejos quedan ya los principios fundacionales de "la Caja" y su orientación al servicio de la Comunidad Foral en su concepto más amplio; su función de cara al pequeño empresario y a los proyectos estratégicos de la comunidad foral, tanto de las administraciones públicas como de las privadas, su implicación en la obra social y su financiación favorable a los ciudadanos y ciudadanas navarras que existiera hace décadas.*

*Las decisiones políticas llevadas a cabo en los órganos de dirección y control citados han llevado a la liquidación total de la Caja. Por el momento ni los gestores, elegidos en su día por las cúpulas de UPN y PSN, ni los representantes políticos en dichos órganos, en su mayoría de ambos partidos, han dado explicación alguna ni a la desaparición de la caja, ni a la pérdida patrimonial de 1.200 millones de euros en los últimos dos años, ni a diferentes operaciones en condiciones notoriamente favorables, ni a las designaciones de altos cargos ni a decisiones que avalaran la política retributiva de la caja con los representantes en sus diferentes órganos.*

*Desde Izquierda-Ezkerra consideramos que la sociedad navarra, propietaria en su día de "la Caja", a través del Gobierno de Navarra es quien tiene derecho a: conocer en detalle lo ocurrido, que se depuren responsabilidades sobre las decisiones adoptadas, a que se indique quién o quienes adoptaron dichas decisiones y los motivos reales de las mismas, a que se esclarezcan y expliquen aquellas operaciones que resultaron particularmente beneficiosas para determinadas personas o empresas (bufetes de abogados, entramados empresariales…).*

*Durante las últimas semanas la sociedad navarra ha vivido atónica a otro de los episodios oscuros de Caja Navarra, otro más después del de las dietas ocultas del Consejo Fundacional y otros tantos, que no han hecho sino evidenciar la inadmisible opacidad y falta de transparencia con la que se ha operado en "la Caja", consecuencia de la cual las navarras y navarros desconocen absolutamente lo sucedido para llegar a su desaparición.*

*Esta desaparición de "la Caja" es una pérdida de autogobierno real, en la Comunidad Foral. Es una dejación de funciones de los responsables políticos en la*

*defensa de la Foralidad y nuestra capacidad de autogestión, herramienta clave para salir de la crisis.*

*Desde Izquierda-Ezkerra mostramos por tanto nuestro desacuerdo y rechazo a la privatización de "la Caja" porque con ello pierde la economía navarra, perdemos todos los ciudadanos y ciudadanas, y nos alejamos de una salida colectiva y social de la Crisis en nuestra Comunidad Foral, para lo cual Caja Navarra debiera haber sido un instrumento fundamental.*

***PROPUESTA DE ACUERDO***

*1.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Parlamento de Navarra a crear una Comisión de Investigación para determinar cuáles han sido las decisiones tomadas por los responsables, Consejo de Administración y Directivos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, que han llevado a la situación actual por la que la Comunidad Foral de Navarra ha perdido de facto, su más importante y necesario instrumento financiero autóctono.*

*2.- Dar traslado del acuerdo al Parlamento de Navarra, al Consejo de Caja Navarra, así como a los medios de comunicación.*

*Tudela, 19 de diciembre del 2012, el portavoz del grupo municipal Izquierda-Ezkerra.*

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones? Concejal no adscrito tiene la palabra.

**Sr. Fernández**: Siguiendo un poco la intervención de la Sra. Rubio, también me voy a hacer eco, no es mío, sino que es del Sr. Luis Sarriés, un artículo hoy muy ilustrativo que nos puede arrojar luz. Y me voy a permitir hacer una transcripción de parte de él, en el que nos dice que poco a poco y a medida que pasa el tiempo la estela de la CAN se ha ido diluyendo en la memoria colectiva de los navarros, dejando un rastro de opacidad. Hasta hace muy pocos meses era una entidad modélica, un símbolo de la identidad de Navarra, una Navarra del bienestar, de la prosperidad, de la solidaridad, de la cercanía a los problemas e ilusiones de la gente, porque Caja Navarra estaba presente en nuestros pueblos, tenía una puerta abierta a las iniciativas de los ayuntamientos, a los concursos, a las fiestas, a las competiciones deportivas, a los premios locales, a las Asociaciones de carácter no lucrativo; los pequeños empresarios y los comerciantes desarrollaban sus actividades a la sombra de la CAN; los jóvenes empresarios llegaban allí con sus iniciativas y miles de familias pasaban por sus ventanillas de sus sucursales al poner al día sus cartillas, teñidas de rojo intenso de nuestro escudo. La CAN era percibida como la columna que sostenía nuestra identidad e independencia financiera. Y todo esto sin aludir a la financiación de grandes proyectos empresariales de nuestra Comunidad foral. Y aquella Caja, sin que nadie nos haya dado una explicación clara, se ha ido. En medio de esta frustración colectiva se nos dice que en CAN no ha sucedido nada. Son palabras del Sr. Roberto Jiménez. Se lo tendrán que preguntar también a todos los empleados jubilados, despedidos, desplazados o que no ven muy claro su futuro laboral en la Caja. Habrá que pensar, tal vez, en organizar un acto de reconocimiento a quienes han gestionado este proceso de destrucción. Sin embargo, mientras la CAN se hundía, en su entorno se consolidaban otras cajas de ahorro, conservando sus símbolos, como la Kutxa, Iberjaca, Caja Vital o la más pequeña, pero no menos segura y saneada, Caja Rural. No valen, pues, explicaciones vagas que sirvan para todo. Hay que decir con claridad qué es lo que ha sucedido. Algunos de sus directivos, tan navarristas y amigos de la jota, deberían dar la cara con el espíritu de la jota, tiene que ser lo mismo que el buen navarro, sincera y corta en palabras, temperamental y al grano.

Siguiendo con las palabras de Luis Sarriés, los políticos, organizaciones patronales y sindicatos que se presentaban en los órganos directivos han hecho mutis,

aunque dejando un rastro de regalos, dietas y otras prebendas personales, enchufismos familiares, nunca justificados suficientemente. No se trata de acusar a nadie de haber cometido irregularidades, ni que haya habido actividades delictivas, sino de que nos digan qué hacían en la Caja mientras este rápido proceso de destrucción se iba consumando. Cuando se ha pedido a UPN y PSN una comparecencia en el Parlamento, sus respuestas han sido que se trata de una empresa privada. Será así, pero han salido corriendo a ocupar los puestos de los nuevos órganos directivos para gestionar lo poco que queda, la obra social como actividad principal, y su participación del 1,2% en Caixabank. Ahí están los mismos partidos, las mismas organizaciones empresariales, los mismos sindicatos y otras personas cuya vinculación, afinidad o amistad con dirigentes políticos es muy fácil de rastrear. Curiosamente, algunos que tuvieron responsabilidades importantes en otra época han encontrado pasillos ocultos que les llevan a seguir en cargos importantes o a presidir negocios y sociedades vinculadas a la CAN. Caja Navarra se ha convertido así en el peor ejemplo para la sociedad navarra. Sería deseable que el lamentable episodio de la presunta extorsión al Sr. Asiain, presidente de la Caja y por el que ha sido llamado a declarar ante el juez el ya exdiputado Sr. Cervera, sirva para que se nos diga con claridad qué ha sucedido en el proceso de demolición de Caja Navarra, qué acciones estratégicas fueron equivocadas y con qué garantías se tomaron, cuáles eran los planes de viabilidad en su expansión, qué controles se aplicaron a la gestión y por qué no se acometieron decisiones rápidas para evitar el descalabro, excepto la clausura de numerosas agencias fuera de la Comunidad Foral, y por el que el PSN y UPN tienen tan escaso interés en contar lo que ellos puedan saber. La sociedad navarra sigue demandando una explicación, que alguien reconozca su responsabilidad, y que se pida perdón a todos los navarros; y si hay otras responsabilidades, esperemos que los jueces puedan dilucidarlas. No quiero terminar sin antes añadir que ayer en una intervención veía que la Sra. Presidenta nos decía que no era necesaria una comisión de investigación, como también mantiene el Sr. Jiménez. Yo quiero decir que esto para todos los navarros es una auténtica felonía. No tiene otro nombre. La Caja, como dice este articulista, es tan querida por los navarros como su himno, o era tan querida como el himno o su bandera. Por eso entiendo que es un insulto a la inteligencia de todos los navarros y, sobre todo, a la decencia de la gente de bien.

Yo no puedo por menos que apoyar esta iniciativa. Mi voto va a ser favorable y esperemos que algún día, aunque sospecho que no va a ser recientemente, podamos ver una comisión de investigación que arroje luz y, sobre todo, nos diga la verdad, a todos los navarros, en este asunto de Caja Navarra.

**Sr. Alcalde:** PP tiene la palabra.

**Sr. Martín:** Estamos debatiendo una moción en la que desde el Ayuntamiento de Tudela se insta al Parlamento a crear una comisión de investigación. Decir que en el supuesto caso de que aprobase esta moción, iría al Parlamento y éste tendría que tomar la decisión o debatir si se crea o no. Este debate se ha producido hace tres o cuatro horas; es decir, hemos estado debatiendo a última hora de la mañana, después de la una de la tarde, una iniciativa presentada por Nafarroa Bai, Bildu, I-E y el parlamentario no adscrito Manu Ayerdi, del PNV. Hemos estado debatiendo la creación de una comisión de investigación acerca del tema de Caja Navarra. En el debate han intervenido representantes de todos los grupos municipales que estamos aquí presentes: por I-E, ha intervenido el Sr. Nuin; por el PSN, el Sr. Lizarbe; por UPN, el Sr. Garcia Adanero; y por parte del PP, un servidor. Con lo cual, desde nuestro punto de vista, no tiene sentido esta moción, que consideramos extemporánea, porque solicitamos al Parlamento que haga algo que acaba de hacer. Y ustedes, me imagino yo que ya saben el resultado del

debate solicitando la creación de la comisión de investigación, y desde nuestro punto de vista, lo más lógico sería solicitar al grupo proponente que retirase la moción; y en el caso de que no lo haga, nuestro grupo votará en contra de la misma. No en contra de que creamos que se debe de hacer una comisión de investigación en el Parlamento, sino en contra -y que quede muy claro en el acta- de que se tramite esta moción, porque creemos que lo que se pide, el Parlamento acaba de hacerlo en el día de hoy.

**Sr. Alcalde:** PSN tiene la palabra.

**Sr. Campillo:** Con relación a la propuesta que se hace en esta moción de que se investigue por parte del Parlamento la evolución y gestión de lo que ha significado Caja Navarra en sus orígenes y en lo que ha devenido, que es su incorporación a la Caixa y la pérdida de esta entidad financiera para Navarra, desde este grupo queremos hacer la siguientes reflexiones. En primer lugar, compartimos lo que se expone en la moción sobre la importancia que ha supuesto esta entidad financiera en Navarra. Es uno de los pilares fundamentales del autogobierno económico de la Comunidad Autónoma durante muchos años, y ejemplo y referencia, no sólo en el ámbito económico, sino social y de sentimiento de identidad con la población, que ha desaparecido en poco tiempo sin suficiente claridad, sin suficientes explicaciones y que la ciudadanía echa en falta una mayor transparencia a la hora de explicar cómo han pasado las cosas, si se podían haber evitado o no, y quién es responsable política o técnicamente de esa evolución. Compartimos esa preocupación de la ciudadanía y, en ese sentido, entendemos que sí es necesario que se produzca una investigación para que, desde las instancias políticas, como es el Parlamento, se promueva, se trate de conseguir que esa investigación se lleve a cabo y esa explicación, con mayor claridad de lo que ha habido hasta ahora, sea recibida por todos los ciudadanos. De ahí que desde el grupo socialista se ha pedido que la Cámara de Comptos pudiera ser el órgano adecuado para llevarlo a cabo. No tenemos claro si el órgano competente tiene que ser una comisión de investigación, o tiene que ser la Cámara de Comptos; entendemos que esta Cámara podría aportar una base más técnica y jurídica que una comisión de investigación que, por la experiencia de otros parlamentos y de otros temas, pocas veces terminan de aclarar el asunto. Por tanto, con dudas sobre cuál es el órgano o el camino adecuado para conseguir ese resultado, sí que compartimos la necesidad de pedir que se investigue y que la ciudadanía sepa la gestión llevada hasta ahora.

Nuestra posición en esta moción va a ser de apoyo, un apoyo con esta matización importante: apoyamos instar al Parlamento de Navarra a que se promueva esa investigación por el cauce que se considere. Ya no nos identificamos con el hecho de que tenga que ser la comisión de investigación como tal, pero sí que el Parlamento debe promover o buscar la manera de que esa investigación se produzca y los ciudadanos reciban la explicación pertinente. En ese sentido, con esta explicación y esos términos, apoyamos la necesidad de esa investigación.

Quiero terminar aclarando que más allá de la necesidad puntual de este debate en el ámbito de Navarra, hay un transfondo, para nuestro grupo, político e ideológico, fundamental, que es la relación entre entidades financieras y política, la relación entre la banca y la política. Las Cajas de Ahorro han sido entidades dirigidas y gestionadas por entidades políticas públicas para hacer una economía más cercana a la economía productiva y de servicios. Y lo que hemos observado es la derivación de una banca hacia niveles más especulativos, más de banca privada alejada de control político, desregulada y más allá de Caja Navarra, como en otras comunidades autónomas y en conjunto de Europa. Hay un debate mucho más serio sobre cuáles son las relaciones que hay y debe haber entre política y banca. Entendemos que la política tiene que jugar un papel esencial para regular el funcionamiento de la banca, para que sea transparente,

para que esté al servicio de los ciudadanos y entendemos que Navarra necesita en este momento ese tipo de explicaciones de fondo.

**Sr. Alcalde:** UPN tiene la palabra.

**Sr. Torrents:** Nuestro grupo, siguiendo el criterio que ya expusimos en lo que se refiere a mociones que poco o nada tienen que ver con la actividad municipal del Ayuntamiento de Tudela, y dado que ya se ha tratado el tema, como ha comentado el Sr. Martín en el Parlamento, donde todos los grupos aquí presentes (excepto el concejal no adscrito) contamos con representación allí, no consideramos adecuado ni necesario apoyar la moción que ustedes presentan.

Creemos que no hace falta una comisión de investigación sobre la gestión de CAN. Y si alguien considera que se ha cometido algo ilícito en la entidad, ahí están los tribunales de Justicia para actuar y no los plenos municipales.

No somos de anclarnos en el pasado y lo que hoy nos interesa a nosotros de lo que queda de Caja Navarra es su Fundación, los más de cinco millones de euros que ha puesto en la labor social que está realizando; y entre otras cosas, con la presentación de proyectos conjuntos en Tudela o de otros proyecto diferentes para nuestra ciudad, que pueden verse financiados gracias a esos más de cinco millones de euros. Por todo lo dicho, nuestro grupo no apoyará su moción.

**Sr. Alcalde:** I-E tiene la palabra.

**Sra. Rubio:** Entonces, ¿UPN considera que esto tiene poco o nada que ver con la actividad del Ayuntamiento de Tudela? Pues nuestro Alcalde, que sepamos, en el 2011 cobró 20.000 euros por estar en Caja Navarra; y lo hizo en calidad de Alcalde de Tudela. ¡Pues igual tiene algo que ver el Ayuntamiento en lo que planteamos! Si no, que alguien nos lo explique, que lo podamos entender. Igual son mejores otros argumentos.

Por otra parte, agradecer al concejal no adscrito su posicionamiento. Compartimos una buena parte de lo que decía el Sr. Sarrién en el artículo, y como he dicho al comienzo, hay una serie de artículos que se podrían comentar porque estos días están siendo bastante sabrosos, no sólo estos días, pues llevamos todo el año con artículos a ese respecto. Si más allá de lo que dicen los artículos, llegamos a tener conocimiento concreto de qué es lo que pasa, y se nos hubiera informado con exactitud y viésemos que había motivo para ir a los tribunales, no lo dude, hubiésemos ido. No estamos firmando que hay motivo para ir a los tribunales o no. Ustedes, cuando se pide investigar algo, concluyen que ya hay motivo para ir a los tribunales. ¡A lo mejor es que tienen más información que nosotros y por eso concluyen tan pronto! Sólo que se investigue. Vemos opacidad. No estamos denunciando delito.

Dice el portavoz del grupo municipal del PP que es tarde, porque ya se ha debatido en el Parlamento. Pero le quiero recordar que se ha debatido ya varias veces. Igual va otra vez más- A lo mejor porque un votación salga en algún momento determinado de una manera, la gente no se conforma con eso, y puede ir una vez y otra vez, porque ya sabe que no es la primera vez que ha ido el tema al Parlamento. Tenga en cuenta que puede no ser la última.

Por otra parte, dice usted que tenemos representantes en el Parlamento los grupos municipales que estamos aquí. Los grupos municipales que estamos aquí no tenemos representantes. Los partidos que componen los grupos municipales que estamos aquí tienen representación parlamentaria. Y esto viene a cuento porque el PSN va a votar aquí una cosa y en el Parlamento ha votado otra. Luego fíjense ustedes si viene a cuento hablar del tema en el Ayuntamiento y que cada cual sea consecuente con lo que piensa.

Quiero agradecer también al PSN su votación y aclarar que nuestra moción dice lo que dice. En concreto, en el punto de acuerdo lo que pide es que el Ayuntamiento de Tudela inste al Parlamento de Navarra a crear una Comisión de Investigación para determinar todo lo que viene en el punto. Eso es a lo que estamos. No a la Cámara de Comptos. Esta puede informar, puede lo que quiera. Ya hemos oído otras veces las intervenciones del Sr. Jiménez al respecto. En este caso, lo que pedimos es la comisión de investigación en el Parlamento. La Cámara de Comptos además, una vez que la CAN ha desaparecido como tal ente navarro, no creemos que pueda hacer gran cosa, podrá informar, pero investigar no creemos que pueda investigar mucho. En cualquier caso esto es lo que hay y cada cual es consecuente con lo que piensa. El PP, si pensaba así, podía haber votado a favor en el Parlamento ¿Ha votado a favor de que se investigue en el Parlamento? ¿Sí? Entonces, no veo por qué no ven aquí que se pueda votar a favor de que se investigue. El PSN vota una cosa aquí, y en Pamplona otra, y ustedes lo mismo. Insisto. Que cada cual decida lo que quiera. Nosotros creemos que compete, y mucho, a este Ayuntamiento y a nuestros ciudadanos. Y por eso presentamos la moción.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna otra intervención? PP tiene la palabra.

**Sr. Martín**: Nos ratificamos en lo que hemos comentado anteriormente. Creemos que la necesidad de investigar lo que ha ocurrido en Caja Navarra es fruto de una demanda social que no tiene respuesta a las preguntas que hacen los ciudadanos. Nada tiene que ver con el asunto Asiain-Cervera, porque el asunto de preguntas y respuestas sobre Caja Navarra es anterior a este tema. Nos sorprende también la posición del PSN y decir que nosotros hoy hemos manifestado, hemos apoyado la creación de una comisión de investigación sobre la CAN en el Parlamento de Navarra. Y el Parlamento de Navarra hoy ha dicho no a la creación de dicha comisión. Por lo tanto, no vemos la necesidad de promover o volver a instar al Parlamento a que cree algo que hoy mismo ha dicho que no va a crear. Y que quede muy claro, no votamos distinto que en el Parlamento. Allí hemos votado la creación de la comisión de investigación, y lo que aquí vamos a decir es que no instemos al Parlamento a que haga algo que hoy mismo ha dicho que no va a hacer. No sé si ha quedado muy claro.

**Sr. Alcalde:** PSN tiene la palabra.

**Sr. Campillo:** En relación con las interpretaciones de la posición de este grupo y del partido socialista en el Parlamento, simplemente reiterarme en lo que he dicho antes. Desde el PSN, tanto en un sitio como en otro, hay un objetivo y un compromiso claro: y es por la investigación. Se trata de conseguir que haya una mayor claridad y transparencia en lo que ha ocurrido. Ésa es la posición que consideramos fundamental: que las diferencias que pueda haber sobre la oportunidad de que deba ser a través de la comisión parlamentaria o deba ser de la Cámara de Comptos, que entendemos es un tema más abierto, es un tema instrumental. Preferiríamos que hubiese un informe de la Cámara de Comptos, si es que es competente, si es que tiene algo que decir, y que se busquen fórmulas que aporten una documentación técnica al debate político porque, repito, las experiencias de las comisiones de investigación una tras otra, en temas de banca y en otros parlamentos, pocas veces han alumbrado demasiado luz sobre lo que se pretendía. Dicho esto, la posición del partido socialista aquí, como en todas partes, es que debe investigarse y clarificarse lo que ha ocurrido.

**Sr. Alcalde:** I-E cierra el debate.

**Sra. Rubio:** Por más que nos lo explique el PP, el resultado es que aquí votan no y en Pamplona votan sí. Lo demás tiene sus motivaciones como cada cual tiene las suyas. Imagínese que con sus votos, esos que han dicho sí en el Parlamento, cuando sabían que iba a salir no por el voto del PSN; y ésos que dicen no en Tudela, cuando

saben que si ustedes votaran que sí junto al PSN y nosotros, la moción se aprobaría. Rocambolesco. Imagínense que ustedes hubiesen votado aquí como en el Parlamento, donde sabían que no iba a salir y aprobarlo, y votaron que sí. Pues si aquí llegan a votar igual, a lo mejor el hecho de que la segunda ciudad de Navarra le diga al Parlamento que abran una vía de investigación, igual eso, junto con el ánimo que le da el portavoz del partido socialista de Tudela a su representante en el Parlamento, diciendo el PSN tanto aquí como en Pamplona que está por la investigación, tenemos el mismo objetivo; y, además, igual con esas dos verdades tan fuertes, a lo mejor el Parlamento se animaría y aprobaría en una nueva ocasión el que se investigase, el que hubiese una comisión de investigación. Creo que si el PP unificase sus votos, y el PSN, animado por esta intervención del PSN en Tudela, que tiene tan claro que el PSN quiere investigar todo lo relativo a CAN, podría dar un nuevo resultado, otro día, en una votación en el Parlamento. Tendría mucho fundamento el que aquí se votase ahora por parte de todos que sí, de todos los que en un sitio o en otro lo votan, pero esta división de papeles va a hacer que el resultado sea no, y ésa es la única realidad, que va a quedar de esta moción aquí, aparte de lo que vamos aprendiendo todos sobre las posiciones de unos yo otros. Lo que tenemos claro es que UPN y PSN no quieren que se investigue. Estoy hablando del partido socialista en Pamplona. Ésa es la diferencia que tenemos con el portavoz del partido socialista del grupo municipal de Tudela. Que decimos: no quiere el partido socialista de Pamplona que se investigue; y nos está dando motivos para decir eso todos los días. No hace falta repetirlo reiteradamente.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la moción, al obtener diez votos a favor (5 PSN, 4 I-E y 1 del concejal no adscrito) y once votos en contra (8 de UPN y 3 de PP). Pasamos a la siguiente moción, también propuesta por el Grupo Municipal de I-E, los proponentes tienen la palabra.

2ª.- **Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezquerra, instando al Gobierno de Navarra a abrir la oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral, cerrada en el pasado mes de octubre.**

El texto de la moción dice así:

*"Desde el pasado mes de octubre, Tudela ha dejado de contar con la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral. Consecuencia de ello, los usuarios han visto restañado su derecho puesto que el ejercicio del mismo se ha encarecido al tener que desplazarse hasta Pamplona para asistir a cualquier acto de conciliación laboral. Hemos de recordar que dichos actos de conciliación, son requisito previo para poder acudir a la vía judicial, por lo que supone, de facto un encarecimiento efectivo de interposición de cualquier demanda laboral.*

*La adopción de esta mediada por el ejecutivo foral ha acabado con la vida de una oficina con más de 25 años de andadura, justo en el momento en el que se han disparado los procedimientos laborales por impago de salarios, contrataciones fraudulentas y ante todo despidos.*

*La oficina de Arbitraje y Conciliación laboral es un servicio en que hay que recordar que quien plantea el acuerdo no son las partes sino un letrado público, con garantías de cumplimiento de la legalidad y con un objetivo de imparcialidad.*

*Supone esta medida un "supuesto" ahorro de la administración, bajo nuestra perspectiva con una mirada totalmente miope y cortoplacista, derivando el problema a los ciudadanos, especialmente a la clase trabajadora y a los pequeños empresarios. Y decimos mirada cortoplacista porque choca frontalmente con el intento de las diferentes administraciones públicas para agilizar la justicia, precisamente abogando*

*por herramientas como la conciliación o el arbitraje liberando de carga a los juzgados.*

*Dado que los supuestos ahorros, ya insignificantes de por sí (era un servicio semanal de una persona que se desplazaba desde Pamplona), carecen de justificación viendo la problemática global que se le genera, no ya incluso a los ciudadanos, sino incluso al conjunto de las administraciones públicas.*

***PROPUESTA DE ACUERDO***

*1.-Instar al Gobierno de Navarra a abrir la oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral cerrada en el pasado mes de octubre en similares condiciones a las que venía operando antes de su cierre.*

*2.-Dar traslado del acuerdo al Parlamento de Navarra, Gobierno de Navarra, sindicatos (CC.OO., LAB., ELA, UGT, Solidari, STEE, etc.), así como a los diferentes medios de comunicación.*

*Tudela, 19 de diciembre de 2012.- el portavoz grupo municipal Izquierda-Ezkerra."*

**Sr. Alcalde:** ¿Intervenciones? El Concejal no adscrito tiene la palabra.

**Sr. Fernández:** Brevemente, decir que puede parecer por su coste algo muy insignificante, pero es cierto que genera muchas incomodidades a trabajadores y pequeños empresarios. A título personal, lo veo como una nueva vuelta de tuerca, un nuevo tijeretazo a un servicio que hay en Tudela, en este caso para la Ribera. Creo que, a veces, da la sensación de que nos quieren quitar todo, porque si lo vamos sumando a otros servicios y otras cosas que, a lo largo de este año, hemos tenido que ir debatiendo, al final, no sé qué nos va a quedar. En fin, unas cosas porque valen mucho, y otras porque valen poco, al final, nos quedaremos sin nada. Considero que es un despropósito, por cuanto dificulta ese acto de conciliación entre trabajadores y pequeños empresarios; obliga a desplazarse a Pamplona, cuando se ha luchado durante tanto tiempo para que la gente no tuviera que ir hasta la capital para resolver cosas, tanto sean hospitalarias, como, en este caso, laborales, o un largo etc. Pero lo peor de todo es que se nos quiera vender como un ahorro, que, como siempre, va a ir a las costillas de los trabajadores y de los menos pudientes. Y lejos de ser reforzado el servicio que se prestaba, porque en las circunstancias actuales de conflictividad laboral, es un servicio que tendría que ser reforzado, vamos y lo eliminamos. Sólo se me ocurre decir que se va a sumar a la lista de desaguisados y que el ahorro de la administración va a ser el chocolate del loro. Al final, nos va a salir más caro a todos. Me voy a sumar gustoso a esta moción y espero que con el empujón de todos logremos que este servicio se siga prestando en Tudela.

**Sr. Alcalde:** PP tiene la palabra.

**Sra. Navarro:** La moción solicita abrir la oficina de arbitraje y conciliación laboral cerrada en Tudela el pasado mes de octubre, en similares en las que venía operando antes de su cierre. Y lo hacen justificándose en que los usuarios tendrán que desplazarse a Pamplona para asistir a cualquier acto de conciliación laboral, o porque consideran que, con esta medida, se ha dado un supuesto ahorro insignificante y que carece de justificación, viendo la problemática global que se le genera a los ciudadanos y al conjunto de las administraciones públicas. Pero este grupo municipal considera que los argumentos que utilizan para defender su moción son argumentos basados en informaciones sesgadas que sólo hacen confundir e incluso asustar al ciudadano, que no conoce la realidad de estos órganos en Tudela.

En Tudela, hasta el mes de octubre, existían dos órganos que prestaban los mismos servicios: una, es la oficina de arbitraje y conciliación, que depende de la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Navarra; estaba abierta toda la semana, con la presencia de personal administrativo; y dos veces por semana se desplazaba

desde Pamplona un asesor jurídico para atender los casos. Es la jubilación de este funcionario la que ha motivado el cierre de la oficina; y el administrativo ha sido trasladado a otras oficinas del Gobierno de Navarra. Esta oficina era utilizada preferentemente por los sindicatos ELA y LAB, y la actividad de esta oficina era limitada.

Respecto al segundo órgano, que es el Tribunal Laboral, también vigente y que actúa en Tudela, que es una oficina en Tudela del Tribunal Laboral de Navarra, ofrece los mismos servicios de mediación que el anterior. Es una oficina utilizada preferentemente por los sindicatos UGT y CCOO y por la confederación de Empresarios de Navarra (CEN), y tiene mayor actividad que la anterior.

Expuesto esto, este grupo municipal sí está a favor de la conciliación laboral y considera la mediación extrajudicial un servicio necesario que apoyar desde los servicios públicos. Lo que ha ocurrido en Tudela es una situación singular. Y lo que debemos preguntarnos es si tras el cierre en octubre de la oficina de arbitraje y conciliación, los ciudadanos siguen recibiendo una atención adecuada en este ámbito. La respuesta es que sí. El cierre de la oficina de arbitraje, debido a una circunstancia laboral concreta, ha permitido un ahorro insignificante o no de la estructura y gasto público, pero no ha supuesto un peor servicio a los vecinos. Ciertamente, las personas, empresas o trabajadores que la utilizaban siguen manteniendo dos vías para ser atendidos: la primera, en Tudela, en la oficina del Tribunal Laboral; y la segunda, quizás más incomoda, por necesitar el desplazamiento de Pamplona y concertar en la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Navarra. Pero insisto que, en todo caso, existe la posibilidad del Tribunal Laboral de Tudela. Que determinados sindicatos optaran tradicionalmente a acudir sólo a uno de los dos servicios presenciales que existían en Tudela hasta octubre, es una cuestión secundaria para nuestro grupo municipal, porque esta elección no es un criterio objetivo sino subjetivo. Lo que realmente nos debe preocupar y lo que motiva en este caso al PP es si los vecinos de Tudela y comarca van a seguir teniendo en la Ciudad un servicio de mediación extrajudicial. Y la respuesta vuelve a ser afirmativa. En los momentos actuales, no sería lógico duplicar gastos y servicios públicos, pudiendo no hacerlo. La desaparición de esta oficina en estos momentos, y por los motivos por los que se ha hecho, la consideramos una medida coherente, teniendo en cuenta que tanto los trabajadores como las empresas siguen atendidos. De modo que el grupo municipal del PP va a votar en contra de la moción presentada por I-E.

**Sr. Alcalde:** PSN tiene la palabra.

**Sra. Ollo:** El hecho de acudir a acto de mediación, conciliación o arbitraje no es un hecho caprichoso por parte de los trabajadores. Es un hecho obligado. El artículo sesenta y tres y sesenta y cuatro de la actual Ley de la Jurisdicción Social, en su Título V, hablan de los procesos de la evitación de procesos judiciales. Y no es caprichosa por una razón: porque el artículo sesenta y tres obliga a las partes que quieren interponer una demanda judicial ante la jurisdicción social, a interponer estas demandas y a celebrar la conciliación o mediación previa antes de la interposición de la demanda ante la jurisdicción social, para que la misma sea admitida a trámite. Con lo cual es de obligado cumplimiento, si un trabajador o cualquier otra persona quiere acceder a esta jurisdicción, primero, registrar la demanda; y, luego, celebrar el acto de medicación/ conciliación previa para poder acceder a la jurisdicción social. Visto que existe esa obligatoriedad de los actos de conciliación, excepto salvadas circunstancias, como puede ser la interposición de demandas ante la administración, o algunas acciones que son muy concretas, y que son cuatro, respecto a todas las que se interponen, necesariamente ha de registrarse la demanda, y después de registrada ésta, celebrarse la

conciliación o mediaciones previas.

Desde hace unos veinticinco años y hasta hace un par de meses, en Tudela ha estado abierta una oficina del Departamento de Trabajo para el registro de demandas y para la celebración de estos actos, como requisito previo imprescindible. También es verdad que hace unos años se abrió un segundo órgano, como consecuencia de un acuerdo intersectorial entre diferentes sindicatos y entre representantes del empresariado. Esta segunda oficina o tribunal administrativo tiene el mismo carácter que el anterior, pero entre ambas lo que hacían era dar salida a todas las demandas y a todas las necesidades que, como requisito previo imprescindible, tenían que darse en la Ribera, prescindiendo de quién usara uno u otro, porque ambos organismos administrativos podían usarse indistintamente. Las preferencias de cada uno de ellos es lo de menos. De la parte social, por parte de los trabajadores, también trabajadores que van a título individual, puesto que la ley de la jurisdicción social permite que los trabajadores puedan instruir demandas ante la jurisdicción social sin asistencia letrada o técnica, pero también las asociaciones de usuarios podían usarlas, unas y otras. Lo cierto es que entre ambas daban salida a todas las necesidades de toda esta región.

Dicho esto, si se cierra una de ellas, evidentemente, si la otra no aumenta, van a existir una serie de carencias en esta zona, y estas carencias van a obligar a que todas aquellas personas que, necesariamente, si quieren ver que existe una tutela judicial efectiva respecto a sus legítimos intereses, y quieren que interponga la demanda ante la jurisdicción social, han de tener que trasladarse ahora a Pamplona, o, por lo menos, una parte de ellas. O si no se quieren trasladar a Pamplona, lo que es evidente es que, como antes se daba una salida a una serie de demandas, si ahora el segundo de los órganos no aumenta o se modifica respecto a lo que tenía anteriormente, estará saturado, con lo cual estamos en que o una tiene que aumentar o la otra se cierra.

El hecho de que se haya jubilado el letrado conciliador que venía a la zona de Tudela desde hace veinticinco años, no significa que ese servicio se deba cerrar. Es verdad que se ha jubilado, y es verdad que se puede trasladar a otra persona; o también es verdad que igual se puede modificar en cuanto a lo que sería el sistema de registro de las demanda. Pero estamos hablando de que el sistema de registro de las demandas que es imprescindible, a veces tiene unos plazos de caducidad tan breves, tan breves, que van a obligar al que quiera asistir o al que quiera ver que su demanda al final tenga que prosperar ante la jurisdicción social, a tener que trasladarse a Pamplona simplemente a lo que es los efectos de registro. Y eso es lo que no puede hacerse: o se habilita el modo adecuado para que se haga, o se amplía el tribunal laboral en cuanto a las asistencias que tienen aquí, que, en la actualidad, es de una vez a la semana, porque si no, es un servicio que está saturado y no va a poder salida a los que anteriormente acogían en el Departamento de Trabajo. Y considerando que es un servicio necesario, vamos a votar a favor esta moción.

Téngase en cuenta que hace aproximadamente dos años, la jurisdicción social de tener tres juzgados, pasó a tener cuatro, precisamente por el aumento de demandas y acciones que se estaban interponiendo ante la misma. Incluso se llegó a barajar la posibilidad de ponerlo en Tudela, pero por diferencias en cuanto a lo que es la administración y, sobre todo, por diferencias de coordinación entre los cuatro juzgados, se decidió que este cuarto juzgado se instalara en Pamplona. Pero sucede que no solamente ya hace cuatro años estamos viendo que existía esa necesidad, y de hecho se puso este cuarto juzgado para evitar la acumulación de procedimientos y que los plazos de espera de los juicios se dispararan como se dispararon. Es que vemos que en la actualidad la litigiosidad ha aumentado y seguirá en aumento, a la vista de la problemática que estamos teniendo, hasta la actualidad, y la que vamos a ver en un

futuro, en el asunto de la ultraactividad de los convenios colectivos, que ha desaparecido; o sea, la litigiosidad se va a ver aumentada y, sin embargo, los servicios jurídicos que teníamos aquí, que son obligatorios, vamos viendo que se están reduciendo. Por ello, consideramos que la propuesta de acuerdo es la adecuada, que debe instarse al Gobierno de Navarra para que mantenga esta oficina de conciliación y arbitraje, que es un modo de evitar los procesos.

Curiosamente estábamos viendo hace poco tiempo, y defendiendo en este mismo pleno, una moción en contra de la ley de tasas del Sr. Gallardón, porque lo que trataba de hacer, mediante los recortes, es la evitación de los procesos. Y ahora estamos viendo cómo se está, de forma contradictoria, cerrando esta oficina. Y lo que se va a ver con esto es que los procesos pudieran llegar a tener una mayor litigiosidad. No tengo por qué trasladarme a Pamplona. Bueno ya diré a alguien que vaya; que me represente; no llego a ningún acuerdo, pues ya llegaremos al juzgado y ya será una sentencia judicial la que decida qué es lo que vaya a hacerse. Consideramos que existen razones más que suficientes para que se mantenga esa oficina abierta.

**Sr. Alcalde:** UPN tiene la palabra.

**Sra. Carmona:** En Navarra, como ya han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, este servicio se prestaba tanto en la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, como en el Tribunal Laboral de Navarra. Y era el usuario el que, libremente, decidía si quería ir a un sitio o a otro. Como ya se ha dicho aquí con ocasión de la jubilación del funcionario que ha realizado las labores conciliadoras en ambas oficinas, tanto en la de Pamplona, como un día aquí a la semana, desde la Dirección General anteriormente citada se deciden reorganizar las estructuras de cara a no duplicar gastos ni servicios públicos, sin que, en ningún caso, se abandone a los empresarios o trabajadores de la zona, o le suponga un mayor coste, ya que pueden realizar la conciliación a través de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos en Pamplona, vía presencial, u otorgando un poder de representación, y como es una demanda administrativa el poder no tiene coste añadido; o si lo desean, tanto empresas como trabajadores, pueden acudir a la sede del Tribunal Laboral de Navarra en Tudela y realizar esta conciliación laboral sin tener que desplazarse a Pamplona.

Esta reordenación de recursos abordada permite prestar los servicios a la ciudadanía de una manera más eficiente, acorde con la situación socioeconómica que tenemos en la actualidad, sin dejar, en ningún caso, de atender las necesidades ni de empresas, ni de trabajadores, desde el punto de vista social. ¡Que luego este Tribunal tenga una sobrecarga de trabajo excesiva,…!, ya se verá. Están ustedes poniendo la venda antes que la herida. Vamos a esperar. De momento, el servicio, que es lo que se quería, que se diese aquí en Tudela, se va a seguir dando. Por lo tanto, nuestro voto será contrario a la moción.

**Sr. Alcalde:** Los proponentes tienen la palabra.

**Sra. Ruiz:** En primer lugar, dar las gracias al Sr. Fernández por el apoyo de la moción; y también al PSN que, de sobra, ha contestado ante la necesidad y la información sesgada que han dado ustedes. Porque nosotros no planteamos o no vamos a mirar quién utiliza o quién no utiliza. Vemos la necesidad del servicio y ésta existe, desgraciadamente, con el aumento de demandas que está habiendo. Esta oficina es una oficina de conciliación que es previa, como bien ha dicho la Sra. Ollo, al juicio; y ¿para qué se hace?: para evitar tener que ir a juicio. En este caso el problema que va a surgir, y está surgiendo, es que estas personas que no pueden acceder aquí, van a tener que ir a Pamplona con el consiguiente gasto. Pero no sólo es el gasto que va a suponer a trabajadores y empresarios, sino también el gasto que supone el no poder ir en caso de

que desistan ir a Pamplona por el coste que supone. Al final, tendrán que ir a juicio y el juicio significa mayor coste. O sea, que si las oficinas de arbitraje se han creado precisamente para evitar ir a juicio, para que en ese acto de conciliación se arreglen las partes, … lo digo porque se está diciendo que la oficina de arbitraje la está utilizando ELA y LAB, y el Tribunal Laboral, otros sindicatos. Pero no pasa nada. Eran complementarias. Quiere decir que si ahora no se da servicio a las personas que estaban acudiendo a esa oficina, van a tener que recurrir al otro. Y se queda pequeño. No se va a dar esto, como ha estado comentando la Sr. Ollo. Es necesaria esa oficina; y si no, que me lo demuestren con gastos.

Por parte de nuestro grupo, lo que estamos viendo es más de lo mismo. No es analizar si se necesita o no necesita y lo que va a acarrear. El tema es que, como se ha visto, una persona se ha jubilado, aprovechan el tema y amortizan un puesto de trabajo. No vemos más que eso. No vemos la repercusión que tiene al respecto.

No se entiende que cuando se trató esto en la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento, el PP se abstuvo; y, además, decían que esa actividad que se hacía en la oficina de arbitraje y conciliación pasara, se ampliara, aumentara al Tribunal Laboral, cosa que no se ha hecho. Lo cual quiere decir que ustedes mismos, cuando lo valoraron en el Parlamento, veían la necesidad de esa oficina o el trabajo que se estaba haciendo en ella, en la medida que planteaban que esa actividad pasase al Tribunal Laboral, con el personal adecuado.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna otra intervención? PP tiene la palabra.

**Sra. Navarro:** La abstención fue motivada por el rechazo de esa enmienda que presentamos para incorporar los servicios de la oficina en el Tribunal Laboral. Y que el PP hubiese votado en contra de la moción de no haberse presentado esa enmienda, pero se rechazó la enmienda. Hicimos una solicitud que nos la rechazaron.

Estáis solicitando la apertura de nuevo de una oficina que, en Tudela, ya se está prestando ese servicio, por el Tribunal Laboral. La información que dais es sesgada, porque en vuestra moción habláis como que todos los actos de conciliación se celebran en esa oficina, que todos los ciudadanos van a tener que acudir a Pamplona. Y no es así la historia. El que quiera ir a un acto de conciliación en Tudela, tiene una oficina abierta; el que no quiera,porque hay otros sindicatos que no trabajan con el Tribunal Laboral, que son ELA y LAB, pero podían trabajar, … creo que ése es el "quid" de la cuestión. Que sean esos sindicatos los que trabajen con el Tribunal Laboral y ayudarían a sus afiliados, sobre todo, y a otra gente que no sea afiliada y que acuden a ellos; a esos trabajadores o empresas, que necesiten conciliar, les ayudarían en sus gastos, y podrían hacerlo en Tudela, no en Pamplona.

Ésa es la información que considero que dais sesgada, porque habláis como si existiese una única oficina en Tudela, y existen dos. En estos momentos, no duplicar gastos y aprovechar la jubilación de una persona, me parece adecuado para reducirlos, pues el servicio se sigue dando en Tudela; y el que no quiera optar por conciliar en Tudela, se tendrá que desplazar a Pamplona.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna otra intervención? PSN tiene la palabra.

**Sra. Ollo:** Conforme a lo que mi experiencia me dicta, hay dos cuestiones que sería necesario puntualizar. El Tribunal Laboral está saturado en cuanto a la cantidad de demandas que tiene registradas en este momento, con lo cual si se le quiere dar un trabajo superior al que tiene, va a tener dificultades para poder absorber todo tipo de demandas y acciones que se le están registrando en este momento. Estamos hablando de que se quiere, en este momento, aumentar también el trabajo que se da aquí. Habrá entonces que dotar más al Tribunal Laboral con lo cual habrá que ver ese presunto ahorro en qué trasciende.

Respecto a la cuestión de que se puede trasladar a Pamplona, no tiene por qué trasladarse la gente social o la parte empresarial a Pamplona para celebrar el acto de conciliación; y así, de esta manera, algún representante suyo poder conciliar o mediar. Mi experiencia me dice, y estoy completamente de acuerdo con ello porque así vengo actuando, y es que si yo no tengo a la que represento, no llego a un acuerdo ni por casualidad, porque luego desdecirse, o está conmigo, o no acuerdo nada, con lo cual esa supuesta posibilidad de que tiene alguien que le represente es muy relativa, porque estamos haciendo un órgano inflexible, o nos dan todo lo que pedimos o vamos directamente al juzgado. Y eso es lo que viene sucediendo. Y lo que hay que tener en cuenta en la realidad, a la hora de poder valorar si efectivamente esta oficina es necesaria aquí o no, es si esa oficina va a tratar de evitar la celebración de los juicios posteriores, o sea se está tratando de evitar la judicialización de todo tipo de acciones, de evitar la saturación de los juzgados. Pues si lo que estamos haciendo es trasladar las oficinas y poner dificultades a la gente que usa las mismas, la verdad es que esta buena voluntad por parte de este título de la Ley de la Jurisdicción Social no sirve. Y también es verdad que, preferentemente, unos sindicatos usan unos departamentos u otros, pero eso no es rígido, porque se están celebrando actos de conciliación en una y otra de las oficinas administrativas donde sí acuden los diferentes sindicatos.

**Sr. Alcalde:** Los proponentes cierran el debate.

**Sra. Ruiz:** Sra. Navarro, que quede meridianamente claro que el Tribunal Laboral no puede absorber todo el trabajo de la oficina que viene desarrollando el arbitraje y la conciliación. La prueba la tienen ustedes, en la medida de que en el Parlamento plantean que ese servicio se incorpore al Tribunal, y contó con el voto en contra de Bildu. Nosotros votamos a favor. Planteen eso, si es que están de acuerdo. Aquí y entonces nos olvidamos de la moción, y votamos esto a favor, y planteamos esto a favor de que se haga así.

Había una persona que venía cada semana a este trabajo. ¿Qué pasa allí con la persona en concreto y con la carga de trabajo concreta que llevaba esa persona? ¿para el Tribunal? Si eso es así, retiramos la moción y votamos este punto así.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la moción, al obtener diez votos a favor (5 PSN, 4 I-E y 1 del concejal no adscrito) y once votos en contra (8 de UPN y 3 de PP).

## 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**Sr. Alcalde:** Hay presentadas dos baterías de ruegos y preguntas, una por parte de I-E y otra por parte del grupo municipal socialista. I-E tiene la palabra

**Sra. Rubio:** Hacemos bastantes preguntas, en concreto son nueve, voy a hacer una referencia a ellas y en las que se pueda agradeceríamos que se nos contestase ahora, y en las que no ya se nos informará

La primera es referente al "**Autobús de la vida".** Hace nueve días, en reunión mantenida por la Plataforma en Defensa del Autobús de la Vida, representantes de los grupos municipales del Ayuntamiento de Tudela, la Consejera de Salud y el Director del Hospital de Tudela, la Consejera informó del aumento de la financiación prevista por el Gobierno de Navarra al "Autobús de la Vida", quedando establecida en 45.000 euros, y de la intención de que la Mancomunidad de la Ribera aportase el resto, para mantener dos viajes diarios. A pesar de la solicitud de gratuidad del servicio que hizo la Plataforma, solicitud avalada en su día mediante moción consensuada por todos los grupos municipales de Tudela, dicha cuestión quedó en el aire a la espera de toma de decisiones por la Mancomunidad. Si bien, el Sr. Alcalde informó de que él solicitaba que fuese gratuito y que, en cualquier caso, las personas residentes en Tudela no pagarían nada porque el Ayuntamiento se haría cargo de su copago, si llegase el caso.

Igualmente, comentó el Sr. Alcalde que era su deseo cerrar el tema antes de fin de año, aunque fuese preciso solicitar a la Mancomunidad la celebración de una Asamblea extraordinaria.

Por todo ello, rogamos al Sr. Alcalde y a la Sra. Echave, como presidenta de dicha Mancomunidad, se nos informe de los pasos dados al respecto, de si hay prevista una fecha para que la Mancomunidad adopte el acuerdo, así como si van a tener en cuenta la solicitud de la Plataforma y de sus más de veinte mil apoyos recabados, de que el servicio siga como hasta ahora, gratuito y con dos viajes.

Es cierto que el Sr. Alcalde se comprometió a que, en cualquiera de los casos, las personas residentes en Tudela no pagasen o no tuviesen establecido ningún tipo de copago, porque en su caso lo absorbería el Ayuntamiento, pero queda la laguna del resto de poblaciones de la Ribera, aunque aspiramos a que cunda el ejemplo si algún Ayuntamiento tiene otra alternativa o intención, o si la Mancomunidad aprueba que haya algún copago. Lo mejor, por este orden, es que el Gobierno de Navarra hubiese seguido financiando. Como no se ha hecho cargo más que lo que puede ser aproximadamente el 50%, o si Cruz Roja baja algo más, entonces el porcentaje aumenta algo, el resto, si va a ser mediante la Mancomunidad, lo más preocupante es esto que haya un trato igualitario para todos los ciudadanos, que sea gratuito, con dos viajes.

En segundo lugar, las **placas que indicaban hasta dónde llegó el nivel de inundación que produjo el desbordamiento del Río Queiles el 29 de mayo de 1871 en la calle Yanguas y Miranda,** que por deseo expreso de familias que viven y trabajan en la calle Yanguas y Miranda, nos hacemos eco de lo siguiente:

En las diferentes obras habidas en la Calle Yanguas y Miranda, se retiraron de las antiguas viviendas las placas que indicaban el nivel al que había llegado el río Queiles en su histórica crecida y desbordamiento el 29 de mayo de 1871. Como muchos recordamos, había una placa en fachada exterior, y otra en escalera interior, contribuyendo dicha información a mantener vivos en la memoria hechos relevantes acaecidos en la ciudad.

Por ello, preguntamos sobre el paradero de las placas retiradas y solicitamos su reposición.

En tercer lugar, sobre las **Placas, parques y jardines**, a principios de año, el Ayuntamiento de Tudela acordó denominar diversos parques y jardines con nombres de personas tudelanas de raigambre y afecto popular. Nuestro grupo, que había aportado algunos de los nombres, solicitó que se colocase en todos una placa con el nombre y una breve leyenda indicadora de la actividad principal por la que las personas en cuestión son merecedoras de esa distinción. La solicitud encontró eco afirmativo en el Sr. Alcalde.

Por ello preguntamos qué pasos se han dado para la colocación de dichas placas, reiterando nuestra solicitud al respecto.

En cuarto lugar, sobre el **Conservatorio**. Como sabemos, el Conservatorio de Tudela vive una situación de gran incertidumbre, debido al recorte efectuado para su financiación durante el presente curso, por el Gobierno de Navarra, y al previsto para el próximo curso. Esta situación ha provocado la protesta tanto de la APYMA como del propio equipo directivo, protestas que apoyamos completamente. Al respecto, se nos ha informado en comisión de que ya se ha realizado alguna reunión con el Consejero de Educación y el equipo directivo. Además, la prensa se hizo eco de la reciente visita de la Comisión de Educación del Parlamento y de las declaraciones del concejal Sr. Álava de que el equipo de gobierno apuesta por el mantenimiento del Conservatorio. Ante todo ellom queremos preguntar: ¿Se sabe algo más sobre la financiación que va a realizar el Gobierno de Navarra? Si no se sabe, ¿qué se piensa hacer para obtener dicha

información y para apostar por el mantenimiento del Conservatorio? ¿Qué medidas se plantea el Equipo de Gobierno, si finalmente el Gobierno Autonómico se niega (como ya ha hecho con el transporte interhospitalario) a financiar totalmente el Conservatorio de Tudela?

En quinto lugar, respecto a la **paga extraordinaria de Navidad a las/los trabajadoras/es del Ayuntamiento en diciembre 2012**. El Parlamento foral se ha mostrado este jueves a favor de pagar a los empleados públicos antes de fin de año un complemento personal transitorio equivalente a la extra de junio; y, en caso de que no sea posible, ha facultado al Gobierno navarro para adelantar la extra de julio de 2013 a los primeros días de enero.

Nuestra opinión es que Navarra tiene competencias propias en la materia para poder pagar la extra a sus empleados en diciembre. No obstante, teniendo en cuenta todos los hechos acaecidos al respecto, preguntamos:

-El año pasado el Ayuntamiento abonó la paga extra de navidad el día 22 de diciembre. Dado que este año el 22 cae en festivo. ¿Cuándo tiene previsto abonarse la paga extra de Navidad de este 2012?

-Si no está previsto el abono de la paga extra en diciembre de 2012, ¿quién lo ha decidido, dónde está la resolución que así lo indica?

Y rogamos:

Se abone a las/los trabajadoras/es municipales la paga extra de diciembre 2012, en tiempo y forma, durante el presente mes.

En todo caso, si se adopta la medida de no abonar la paga extra, se apliquen las medidas aprobadas ayer al respecto por el Parlamento de Navarra, mediante las cuales se abonaría en este mes de diciembre al personal municipal un complemento personal transitorio por pérdida de capacidad adquisitiva, equivalente a la cuantía de la paga extra suprimida.

Asimismo, se dispongan los medios necesarios, para poder efectuar, si fuese preciso, con cargo a los Presupuestos de 2013, en los primeros días de enero un pago al personal equivalente al importe de una paga extra.

**Se apliquen, en la misma medida que a las/los trabajadoras/es municipales, las medidas pertinentes relativas a la paga extra de Navidad 2012, a los ingresos que reciben del Ayuntamiento por su función en la Corporación, Alcalde, concejalas y concejales.**

En el número seis, nos referimos a los **Agentes de Desarrollo Local.** Respecto a los dos puestos de Agentes de Desarrollo Local, el pasado lunes en Comisión Informativa de Promoción e Innovación, ante preguntas formuladas por nuestro Grupo relativas a otro tema, fuimos conscientes de que una de las personas que desarrollaba uno de esos puestos iba a dirigir el nuevo proyecto de la escuela Taller. Ante nuestra pregunta acerca de qué iba a suceder con su puesto, se nos informó que no se iba a cubrir, e igualmente no se iba a pedir la subvención al GN que se venía percibiendo. Por todo ello, realizamos las siguientes preguntas**:**

-¿Desde qué fecha cada una de dichas plazas han quedado vacantes?

-¿Quién ha decidido que así sea, sin informar ni a la Comisión Informativa de la materia, ni a la Junta de Gobierno?

-¿Por qué no se informó del caso de la ADL de Comercio en el Grupo Asesor, constituido para trabajar de manera conjunta con los comerciantes?

-¿Quién se va responsabilizar de las actividades que desarrollaba cada una de estas personas? ¿Quién va a velar por el cuidado y control de las instalaciones de las naves nido?

Ruego reconsideren la decisión, soliciten la subvención oportuna y contraten a personas para que trabajen por el fomento del Comercio y el Empleo en la Ciudad.

En séptimo lugar, en cuando al **anuncio de más despidos en el ayuntamiento**, vemos con gran preocupación la previsión de más destrucción de empleo en el Ayuntamiento. Es cierto que se trata de una plantilla aún por negociar, pero las previsiones del Equipo de Gobierno marcan un rumbo inquietante por la destrucción de empleo que apuntan y por el posible deterioro de las ya dañadas relaciones laborales. Se pretenden las siguientes modificaciones:

-Amortización de puesto de oficial administrativo del Área de Ordenación del Territorio (vacante ocupada por personal contratado en régimen administrativo)

-Idem, a determinar de entre las ocupadas por personal funcionario.

-Idem de la Unidad Administrativa de Personal (vacante ocupada por personal contratado)

-Amortización de puesto de Técnico de Grado Medio a la Unidad Administrativa de Personal (vacante ocupada por personal contratado)

-Idem Técnico de Grado Medio del Área de Asuntos Sociales.

-Extinción contrato persona contratada en régimen administrativo para la cobertura del puesto de Licenciado/a en Medicina en el servicio municipal de Deportes.

-Eliminación de algunos complementos de prolongación de jornada.

-La supresión de complementos nocturnos y festivos de la Policía Local.

Junto a esto, hemos sabido que tuvo lugar una reunión en la que se comentó a varios empleados que pasarían a trabajar en jornada partida el día del pleno, en concreto conserjes y licenciada en Comunicación.

Algunos de estos trabajadores ya han manifestado su disconformidad.

Por todo ello, además de trasladar nuestra preocupación al respecto, rogamos que se modifiquen dichas previsiones; que se apueste por el mantenimiento del empleo municipal y unas condiciones laborales que permitan mantener un buen clima laboral, que, además de servir a la tranquilidad de las/los trabajadoras/es, es siempre más eficaz y productivo.

En octavo lugar nos referimos a **transeúntes y sin techo en invierno**. Nos ha sido trasladada respuesta del área de Bienestar Social a nuestras preguntas al respecto en el último pleno. Se nos informa de que ningún transeúnte se ha quedado en la calle por falta de plaza y de que se dispone de medios para ampliar plazas si fuera necesario en otros lugares.

Agradeceremos que, además, nos confirmen si no se rechaza la pernoctación de ninguna persona por haber permanecido ya en el Albergue las dos noches estipuladas. O si se rechaza, qué medidas se adoptan para que no duerma en la calle.

Por último respecto a la **eliminación símbolos franquistas.** Como es sabido, son innumerables las ocasiones en las que hemos solicitado la retirada de dichos símbolos, quedando todavía, al menos, que sepamos, la laureada del escudo de la Plaza Nueva, y los nombres de numerosas calles del Barrio de Lourdes. En el último caso, hemos propuesto salidas de conciliación que aún no han encontrado ningún eco en el equipo de gobierno, sin que por ello haya planteado otras alternativas. En el caso del escudo, tras numerosas preguntas y requerimientos al respecto, se nos ha informado que se procederá a quitar dicho símbolo el próximo año.

La advertencia del Gobierno de Navarra, suponemos que muy molesto con la permanencia de dichos símbolos, entre otras causas, de que serán anuladas o retenidas las subvenciones económicas a las entidades locales que incumplan la Ley de Símbolos de Navarra, hace que reiteremos por enésima vez nuestra solicitud ante el temor de que se resientan de nuevas mermas los maltrechos ingresos de nuestro Ayuntamiento. Por ello, rogamos al Sr. Alcalde que:

-Concrete fecha para la retirada del símbolo franquista del escudo de la Plaza Nueva.

-Presente alternativas para paliar la unilateralidad de que diversas calles del Barrio de Lourdes estén denominadas con nombres de caídos únicamente en uno de los bandos de la guerra civil española que siguió al golpe de estado franquista, o acepte las propuestas, para que no se conviertan dichas denominaciones en un símbolo franquista.

Fdo: GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA-EZKERRA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA, 21 de diciembre de 2012

**Sr. Alcalde:** Intentaré contestar brevemente a alguna de ellas y luego, si creen necesaria más información, ya contestaríamos por escrito.

Respecto al **autobús de la vida**, lo último que hay es que por parte del Ayuntamiento de Tudela se ha solicitado por escrito a través del correo electrónico que se trate en la Mancomunidad de la Ribera, o que se asuma por parte de dicha Entidad el servicio del autobús, el transportes sanitario al complejo del Hospital de Navarra, porque por parte de la Mancomunidad se entendía que, para dar un servicio, tiene que ser demandado por los Ayuntamientos. Entonces, desde este Ayuntamiento a través de su Alcalde, ya ha hecho la solicitud, vía correo electrónico, para que así sea. También creo que el Ayuntamiento asumirá, si hubiese copago, el gasto correspondiente; y así si desde la Mancomunidad se mantiene el criterio de que tiene que haber copago, porque en la Mancomunidad tiene que haber tasa para cobrarlo. Se pedirá que esa tasa se pueda pagar por los individuos o por los Ayuntamientos. Y así el Ayuntamiento de Tudela, podrá asumir el coste de ese copago por parte de los ciudadanos de Tudela, y cumplirá una intención que tenía este Ayuntamiento con respecto a sus ciudadanos. Que cada Ayuntamiento tome las medidas que tenga que tomar para hacerlo en ese sentido. Y veremos quién está por esa labor y quien no lo está.

Para final de año, no va a estar. Es veintiuno de diciembre y no va a estar con los puentes de por medio. Sí que hay un compromiso por parte del Gobierno de Navarra de seguir asumiendo el transporte hasta que se apruebe por parte de la Mancomunidad lo que se establezca, y no tiene fecha, no es hasta el quince de enero, dieciocho de enero o veinticinco de febrero, o sea, el Gobierno de Navarra se mantiene, desde la Mancomunidad se está trabajando. Sí se puede dar el servicio desde la Mancomunidad. Eso ya está. Luego, que hable la Presidenta de la Mancomunidad y lo concrete. Ésa es la intención por parte nuestra. No sé si quiere añadir algo más la Presidenta.

**Sra. Echave:** En principio, lo que hay es lo que acaba de comentar el Sr. Alcalde. Para que cualquier Mancomunidad de Servicios asuma un servicio, se tiene que observar esa necesidad: que los ayuntamientos mancomunados quieran que sea la Mancomunidad quien asuma es ese servicio. Como sabéis, se pueden adherir todos los ayuntamientos o no; y en función de las respuestas, se verá que tipo de acuerdo hay que tomar. Hay que consultar si la Mancomunidad tiene la capacidad o no para asumir ese servicio. Entiendo que alguien se pueda extrañar, pero hay cuestiones que se han solicitado para ese servicio, que podrían realizarse dentro de un transporte de línea regular. Entonces, hay que ver si ese servicio se puede asumir o no. Es una cuestión legal que puede sorprender, pero las cosas son como son, y se trata de una cuestión legal que hay que preguntar, y que hay que ver si es posible o no.

Por otro lado, con el tema de las fechas, aparte de que no tenemos una fecha definitiva, porque hay cuestiones que solucionar antes, la fecha y los acuerdos se verán allí y se informará a los componentes de los órganos de gobierno de la Mancomunidad.

**Sr. Alcalde:** Espero y confío que el Gobierno de Navarra mantenga el mismo criterio que ha mantenido hasta ahora con el transporte no sanitario entre el hospital de

Tudela y el Hospital de Navarra. Me parecería una incongruencia del Gobierno de Navarra si tomase otra medida que no fuese en el sentido de si es vía regular o no es vía regular.

**Sra. Echave:** Solamente, si me permite el Sr. Alcalde, no dudamos de que la respuesta sea positiva. Lo que indico es que es un trámite que cubrir, sin más. Hay gestiones que se hacen paralelamente. Es una gestión que no es sencilla y que estamos trabajando en ello.

**Sr. Alcalde:** Me quedo atónito. Una cosa es que haya que hacer la solicitud formal al Gobierno de Navarra, a Transportes, para que te dé la autorización; y otra cosa es que se cuestione que esa autorización se pueda realizar. Sería ir contra los acuerdos que ha tomado el propio Gobierno de Navarra con su transporte.

**Sra. Rubio:** Todos nos quedamos atónitos con la respuesta, aparte de que a estas alturas todavía la Mancomunidad, cuando hablamos de ella, no hablamos de un ente etéreo. La Sra. Echave es concejala de este Ayuntamiento, del mismo ayuntamiento tenemos el mismo Alcalde, amén de ser del mismo grupo municipal que usted, es nuestro Alcalde, lleva mucho tiempo haciendo esta propuesta el Gobierno de Navarra y desde Alcaldía diciendo que se valoren las posibilidades y demás, y que me diga ahora que aún tiene que hacerse una consulta para ver si puede prestar este servicio la Mancomunidad; o no nos hemos explicado muy bien o esto ha levantado en nosotros la sospecha de ¿qué pasa?, ¿a dónde hemos vuelto?, ¿en qué punto estamos?

**Sra. Echave:** Probablemente, no me habré explicado bien. Insisto, una vez más. No se pone en duda de que la autorización llegue. Simplemente digo que, dentro de los trámites que hay que hacer, ya se han hecho dos: uno es la solicitud a los ayuntamientos, que ya hemos tenido respuesta, no solamente del Ayuntamiento de Tudela, me consta que también el Ayuntamiento de Fustiñana ha hecho esta solicitud; y que, paralelamente, se ha hecho la otra cuestión que es preceptiva hacerla. No dudamos en ningún momento de que la respuesta sea positiva. Que nadie se asuste. Simplemente, que se están viendo los pasos que legalmente hay que dar y ya se están dando.

**Sra. Rubio:** Pues no te digo nada si ahí estamos todavía así. A ver si se va a informar de si la Mancomunidad puede prestar este servicio a todos los mismos ayuntamientos que está prestando ahora, porque es para toda la Ribera, no solamente para los mancomunados.

**Sra. Echave:** Sí, ya he dicho los pasos a dar y que se están dando, dos concluidos; y, después, la solicitud a Transportes, para que nos de esa autorización por escrito, necesaria, pues es previa. Que nadie se asuste, que no pasa nada, que los pasos se están dando.

**Sra. Rubio:** Es que tenemos motivos para asustarnos. Se ha vuelto a mencionar esas palabras mágicas de línea regular de transporte.

**Sr. Alcalde:** El miércoles voy a llamar al Consejero de Fomento para aclarar este tema y recordarle que el Gobierno de Navarra ha estado prestando ese servicio sin que hubiese ningún problema de líneas regulares o no.

**Sra. Echave:** Ya se ha hablado con Fomento para que agilice el tema.

**Sra. Rubio:** Le agradecemos al Alcalde que hable con el Consejero, porque nos parece importantísimo, ya que no es la solución que nos parece más adecuada, e insisto que, en vez de la Mancomunidad, hubiese sido mejor que hubiese sido el Gobierno de Navarra.

**Sr. Alcalde:** De todos modos, las formas hay que cumplirlas y hay que tener todas las cosas bien hechas para poder convenir o aprobar lo que haya que aprobar. Ni me cuestionaba este tema.

**Sr. Campillo:** En relación con las preguntas que habíamos hecho, como una de ellas era sobre este mismo tema, por tratarlas conjuntamente, y las preguntas iban en la misma dirección, en primer lugar, en la medida en que parece resuelto el compromiso de que a los usuarios se le va a dar los dos viajes, y desde Tudela, al menos, se garantiza su gratuidad, lo que queda es la gestión y la financiación del servicio. Por eso preguntamos si la posición del Gobierno de Navarra ya es definitiva, firme y por escrito, de su compromiso económico con los 45.000 euros que se anunciaron; si cabe seguir insistiendo por parte del Ayuntamiento en que tenía que pagarlo todo, ya que, como Grupo, no renunciamos a seguir insistiendo en ello.

En segundo lugar, si desde el Gobierno de Navarra se ha dirigido a la Mancomunidad, como parece ser que era la fórmula, proponiendo formalmente esta modalidad, en qué términos, si hay una propuesta formal que la Mancomunidad está estudiando y que no conocemos.

En tercer lugar, si esa solución de la Mancomunidad pasa por la voluntariedad de cada uno de los ayuntamientos, falto por ver qué pasa con los ayuntamientos que no se decidan en su caso, o qué pasa con los ayuntamientos que no forman parte de la Mancomunidad. Es decir, la lista de preguntas que hicimos en el Pleno hace un mes, y que siguen encima de la mesa. Entendemos que todo esto es lo que debería resolverse y, como digo, el Gobierno de Navarra no sabemos si se ha dirigido a la Mancomunidad formalmente, me gustaría conocerlo, con una propuesta concreta de cuál es el papel de la Mancomunidad y el del Gobierno de Navarra, y sobre qué informes jurídicos de la propia Mancomunidad o de quien sea se está trabajando en el tema.

**Sr. Alcalde:** Creo que eso tan concreto se lo tendrá que preguntar a la Mancomunidad, pero la Mancomunidad va a dar el servicio, en principio viaje de ida y vuelta, y lo que está en duda es el copago o no copago por las tasas, en función de si tiene obligación de dar tasa o no. Eso es así. Las herramientas que tiene la Mancomunidad son sus técnicos para hacer todos los informes jurídicos que tienen que hacer para hacer viables este proyecto. Y entiendo que en el momento que uno de los ayuntamientos solicita ese servicio se puede poner en funcionamiento, porque así hay servicios en la Mancomunidad que se están dando, que el Ayuntamiento de Tudela no los utiliza. Lo que sucede es que hay que hacer un acto formal de solicitarlo y nada más. Este Ayuntamiento ya lo ha hecho; y, por lo tanto, ese servicio se lo tiene que plantear la Mancomunidad. El Gobierno de Navarra va a dar 45.000 euros para el año 2013. No sé los que dará para el 2014. Cuando hagan la propuesta a la Mancomunidad, veremos si el convenio es para un año, para cinco, para ocho, para toda la vida o para unos meses. Por lo menos, sí que es para un año, el 2013. Y ahí tendrán que discutir los miembros de la Mancomunidad en esos términos. Creo que el tema va por ahí. Y, mientras tanto, el consenso del Gobierno de Navarra de asegurar que va seguir habiendo transporte, hasta que la Mancomunidad apruebe lo que se establezca, y estar dando vueltas, es marear la perdiz, o que lleguemos a mal entendidos que nos hagan ponernos más nerviosos que lo que debemos estar.

Sigo contestando a las preguntas. En cuanto a las **placas de la inundación del río Quéiles,** hablamos hace poco del tema porque algún turista que vino a Tudela lo mandamos a la calle Yanguas y Miranda, explicándoles todo lo que pasó y que había una placa; y luego, nos vino diciendo que no existía esa placa, que había desaparecido. Entonces, nos dimos cuenta de la situación y se va a intentar a ver si podemos solucionarlo. Se puede poner una placa, aunque dentro del edificio va a ser difícil, pero fuera del edificio, de cara a la calle, no creo que haya problemas, aunque necesitaremos la autorización de la comunidad.

**Sra. Rubio:** Pienso que dentro la comunidad no tendrá ningún problema en dar su autorización y que se podrá hacer. Es que son símbolos históricos que están ahí, y pienso que no habrá problemas. Digo que se intente.

**Sr. Alcalde:** Pero poner una placa por parte del Ayuntamiento en unas escaleras de vecinos, que la van a ver sólo los vecinos, …

**Sra. Rubio:** Así estaba antes.

**Sr. Alcalde:** Lo podría entender en un local comercial que se va a ver, pero en una comunidad de vecinos, en las escaleras del edificio, no la vamos a ver los ciudadanos de Tudela. Y, entonces, que el Ayuntamiento ponga una placa, … Pero tampoco vamos a discutir por una placa, que valdrá unos quince euros. No hay mayor problema. Nos dimos cuenta de que faltaba la placa, y se intentará poner, porque, al final, es memoria histórica de la ciudad.

Respecto a las **placas de parques y jardines,** es cierto que se habló, que nos comprometimos a hacerlo. Lo he comentado ahora con la concejala y como lo de las placas de calles depende de Secretaría, había entendido que se iba a llevar a cabo desde allí. Pero no se habrá hecho nada porque no lo tenían previsto. Y tomo nota porque vamos a llevarlo a cabo. De lo contario, no sirve para nada el acuerdo que tomamos en este pleno de hacer ese reconocimiento a esas personas en esas calles.

Con respecto al **Conservatorio**, no duden de que el equipo de gobierno apuesta por el mantenimiento del mismo. No sé si se había planteado alguna duda por parte de algún grupo municipal; y por supuesto, entendemos que lo tiene que pagar el Gobierno de Navarra, y espero que a lo largo del mes de enero o febrero tengamos ya una resolución sobre el tema. El Consejero me trasladó que en enero íbamos a sentarnos ya a plantear el tema, y espero que en dos meses podamos tener ya una propuesta. En este sentido, no puedo contestar cómo va el tema, porque no va. Creo que ahora está más receptivo que lo que estuvo en su día y eso es bueno señal, pero no puedo decir más porque no se ha avanzado más con el Departamento.

**Sra. Rubio:** Nuestra duda respecto a la apuesta por el mantenimiento no es a que no nos gustaría que hubiese un conservatorio, que claro que pensamos que a todos nos gustaría que lo hubiese, sino la apuesta por el mantenimiento en el sentido de que aquí se afirmó por su parte de que si volvía un recorte del 25%, el Ayuntamiento no podía sostener otro año más el conservatorio. Y es ante esa preocupación. Porque nos alegramos mucho de que parezca ahora apuntar hacia un cambio favorable al conservatorio por parte del Gobierno de Navarra, pero no hay nada al respecto. Y es ante eso, ante lo que queremos saber en qué se traduce esa apuesta, en el caso de que el Gobierno de Navarra diga que la financiación mengua de nuevo, que vuelve a ser un 25% menos de lo que en su día era; qué medidas nos planteamos, aparte de que se nos informe cuando haya algo nuevo.

**Sr. Alcalde:** No sé qué decirle más, porque igual damos una sensación que no quiero transmitir, digo de cara al Gobierno de Navarra.

**Sr. Campillo:** Sobre este mismo tema, que también habíamos preguntado nosotros, en la misma dirección, saber si hay novedades al respecto sobre la actitud del Gobierno de Navarra en la financiación, entendiendo que en relación con el autobús de la vida, aquí hay un poco más de tiempo, puesto que hay hasta primavera para planificar el curso siguiente; y puesto que los presupuestos están prorrogados, es un problema ya de gestión y voluntad, con margen todavía de tiempo, en la medida en que se conozca que la actitud del Gobierno de Navarra, por fin, cede un poco y se acerca al mantenimiento de la subvención completa, como hasta ahora había. Estupendo, si no fuese así, simplemente hemos incluido el ruego de que, como se hizo con el tema del autobús, que se pidiese al Consejero una visita, un encuentro con los grupos

municipales y, en su caso, con directivos del conservatorio, para insistirle en esa misma dirección, en la medida en que estamos convencidos todos de que tenemos que tirar del carro para conseguir ese objetivo, sobre todo, una vez que hemos conocido también el estudio de costes del conservatorio, según el cual el precio es todavía mayor del que hasta ahora se estaba considerando como financiación completa, de modo que más razón para insistir que se mantenga, como mínimo, la cantidad que había hasta el año pasado.

**Sr. Alcalde:** Creo que cuando salió el problema del autobús de la vida, desde la plataforma se gestionaron unas solicitudes a la Consejera para reunirse con ella y no se les había atendido. Y, en ese sentido, me ofrecí para intermediar en esa situación; y, por lo tanto, así se hizo. No sé si la APYMA del conservatorio ha pedido reunirse con el Departamento y no ha habido reunión.

Al informarle de que se ha efectuado, el Sr. Alcalde opina que la situación no es la misma.

Respecto a la **paga extraordinaria de Navidad**, parece que está claro que no se puede pagar la paga extra de Navidad y ahora está pendiente. Se ha aprobado por parte del Parlamento, el pagar una paga compensatorio; y si no se puede adelantar la paga extra de junio 2013 a enero, el complemento compensatorio, que no sé si es de aplicación a los Ayuntamientos, que lo dudo, si no hay acuerdo al respecto. Y este grupo municipal no está por adoptarlos si los tuviésemos que adoptar, porque como van a ser recurridos, significaría que tendríamos que tener ese dinero retenido para cuando se resolviese la sentencia, y nos podría ocasionar más perjuicios. Lo que haremos será todo lo posible para adelantar la paga al tres de enero de dos mil trece, conforme a lo que se propone en ese sentido por el Parlamento, pero todo entre comillas y esperando un poco a poderlo determinar el veintiséis, veintisiete o veintiocho, con el asesoramiento del secretario, y con informes que nos puedan llegar de la Federación o del Gobierno.

**Sra. Rubio:** El Gobierno parece ser que si se niega a cumplir la ley del Parlamento, sería algo insólito, con lo cual tenemos un Gobierno insumiso; pero aparte de eso, la ley que ha aprobado el Parlamento, sí sería con la intención de que se trasladase a las entidades públicas, administrativas y locales. No obstante, si no se va a pagar, ¿se ha tomado alguna resolución al respecto?, porque supongo que se tendrá que amparar en eso; y luego la argumentación de que va a ser recurrido el acuerdo del Parlamento, si seguramente también va a ser recurrido lo que quiere el Gobierno de Navarra de adelantar la paga del tres de enero, por lo menos así lo dijo el Gobierno español, que seguramente también lo recurrirían, ése no puede ser el argumento. Creo que si hay una ley que aprueba el Parlamento, hay que tener informes para ver si hay que cumplir la ley del Parlamento.

**Sr. Alcalde:** Por eso he dicho que todo ello entre comillas, porque la ley se acaba de aprobar, tiene que publicarse, etc. Hay que ver estos días posteriores a la Navidad a ver cómo se resuelve, y si hay que hacer una resolución de Alcaldía, habrá que hacerla; si hay que hacer un Pleno extraordinario porque así se establece, habrá que hacerlo; o lo que corresponda; o si se puede hacer por asunción de la ley foral, se hará. No lo sé, es un tema jurídicamente complejo.

**Sra. Rubio:** En todo caso, insisto: ¿no hay que hacer una resolución para no pagarla?

**Sr. Alcalde:** Creo que con la ley foral aprobada por el Parlamento, da por hecho, con las dos propuestas que están aprobadas, que se ha eliminado la paga extra de 2012, y así parece que es.

**Sra. Rubio:** Yo no lo entiendo así, pero, bueno, igual lo mira bien y nos lo comenta, pero yo no lo entiendo así.

**Sr. Alcalde:** En cuanto a los **Agentes de Desarrollo Local**, para dar la respuesta concreta, ya se la daré por escrito. Respecto a anuncios de los despidos en el Ayuntamiento, como bien ha comentado, el tema es que se ha hecho una propuesta de negociación de los sindicatos y ahora estaremos en la mesa de negociación hasta ver cómo queda el tema y luego se trasladará a los grupos municipales para su debate.

**Sra. Rubio:** ¿El trabajo de jornada partida de algunos trabajadores?

**Sr. Alcalde:** Eso es un tema de calendario, no de plantilla. Los calendarios hay que ajustarlos para intentar hacer el menor número posible de horas extras y, por lo tanto, habrá que ajustarlos a ello.

**Sra. Rubio:** Pero creemos que hay otras soluciones que no sean vividas tan negativamente por parte de los trabajadores afectados, y nos prestamos y brindamos a mediar, a hablar, a aportar, a lo que se considere, antes de tomar este tipo de decisiones.

**Sr. Alcalde:** De las personas a que se ha trasladado, algunas han hecho planteamientos y otras lo único que han dicho es que se niegan a esa propuesta, y que están dispuestos a hablar. Yo no estoy cerrado nunca a hablar con los trabajadores en esos sentidos, siempre que solucionemos temas, pero las horas extras nuestra obligación es tratar de evitarlas.

**Sra. Rubio:** Eliminemos las horas extras, si podemos. Por cierto, en todo tipo de trabajos. Porque es que luego lo que vemos muy claro es qué criterios se utilizan para en según que tipo de trabajos, sí; en otros, no. En concreto, como aquí se ha hecho un planteamiento determinado, lo que comentamos es que nos ofrecemos para mediar al respecto, si se considera, y, desde luego, para aportar nuestras propuestas.

Además también queríamos preguntar si este tipo de propuestas que se hacen a estos trabajadores del ayuntamiento se hacen extensivas a los cargos de libre designación, o van a gozar de unos privilegios que no tengan los demás o cómo es esto.

**Sr. Alcalde:** En esa reunión también estaban los cargos de libre designación, si no le han informado a usted, ya le informo yo, que estaba esa persona, porque no hay más que una persona de libre designación afectada con este tema, porque los demás cargos de libre designación tienen todos dedicación exclusiva y vienen mañanas y tardes; y, por lo tanto, no es jornada partida, es jornada continua, los días que hace falta, incluso noches.

**Sra. Rubio: ¿**Entonces, en este caso, de la persona o personas que se trata?

**Sr. Alcalde:** Le afectará en la misma medida, por supuesto.

**Sra. Rubio:** En cualquier caso, ni lo deseamos para esa persona, ni lo deseamos para las otras si ellas no lo quieren. O sea que insisto en esa mediación.

**Sr. Alcalde:** Lo que intento es que no tengan que hacer horas extras.

**Sr. Campillo:** En relación con el tema de la plantilla orgánica, también hemos hecho nosotros una pregunta que tiene que ver con las decisiones que se están empezando a negociar ahora con la Junta de Personal, que tienen que ver con la reorganización de puestos o supresión de puestos, eliminación de algunos complementos, si se está trabajando en base a estudios o informes técnicos en los que fundamentar ese tipo de decisiones, que es una de las cosas que echábamos en falta en su momentos; es decir, si hay estudios o informes técnicos en los que basar esas decisiones de la plantilla, por tenerlo en cuenta de cara a cuando lleguen a la Comisión de Régimen Interno y en el debate que podamos tener al respecto.

**Sr. Alcalde:** Se le trasladará con el tiempo previo a la Comisión Informativa de Régimen Interno para que tengan toda la información, y si les parece adecuada, la que hay bien; y de parecer poca, pedirán más, como siempre se ha hecho en este

Ayuntamiento.

Respecto al tema de los **transeúntes**, ya lo contestaremos por escrito. Espero que en los tres días que vienen después de este puente le podamos dar el traslado para contestar concretamente a esto.

Respecto a la eliminación de los **símbolos franquistas**, se le trasladó en el Pleno que en el primer trimestre de 2013 se eliminaría el tema del escudo con la laureada en la Plaza Nueva; y nada tiene que ver la Ley de Símbolos con la Ley de la Memoria Histórica. No es lo mismo.

**Sra. Rubio:** La Ley de Símbolos incluye la eliminación de los símbolos franquistas. De hecho, estaba en el Parlamento cuando se debatió y se aprobó esta ley; y es que es parte de esta ley.

**Sr. Alcalde:** Hemos acordado hacerlo y se está haciendo hasta ahora. Aquí se planteó como parte de la ley de memoria histórica cuando se planteó el quitarla. La vamos a eliminar.

Respecto a la propuesta de las calles, que, por supuesto, no somos partidarios de eliminar los nombres de esas calles, porque creo que crearía más malestar que solucionar problemas, no estamos cerrados a que en nuevas calles que se puedan plantear haya un reconocimiento a personas que pudieron perder a vida por causa de fusilamientos o lo que se hiciese en la guerra civil; además, ya hay reconocidos nombre y apellidos.

**Sra. Rubio:** Sí hay muy pocos reconocidos, pero algunos otros que se sabe en este sentido es la primera vez que se nos traslada que se está abierto a esto; y, además, nos alegramos porque creemos que podemos buscar ahí un punto de encuentro, porque, insistimos, y siempre lo hemos hecho saber así, no tenemos la intención de generar ningún tipo de malestar entre los familiares de las personas que constan en esas calles. Creemos que guerra civil, desgraciadamente, fue negativa para la gente que combatió en ambos bandos y la responsabilidad la tienen quienes se alzaron en armas contra el estado de derecho, no quienes luego fueron víctimas de la guerra civil fuera en el bando que sea. Por lo tanto, sí veríamos con buenos ojos eso, pero hay que adoptar medidas. Vamos a ver si entre todos los grupos aportamos los nombres oportunos, en qué plazo lo vemos, qué calles vamos a dedicar, dónde se van a arbitrar. En fin, no dejarlo así sin más, porque, si no, es difícil que se haga.

**Sr. Alcalde:** Creo que en cualquier Junta de Gobierno podemos plantear el debate y establecer algunos criterios y empezar a hablar sobre el tema, a ver cómo se puede llevar a cabo.

El PSN había hecho también cuatro preguntas, pero como las hemos tratando en el debat,e entiendo que se dan respondidas.

**Sr. Campillo:** Sí, como eran similares a los ya planteados, por eso parecía conveniente tratarlos conjuntamente.

**Sr. Alcalde:** Perfecto y así ha ido el debate más ágil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.